

**PROGRAMACIÓN ANUAL DEL PLAN DE  
ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL  
(DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN)**



# ÍNDICE

	Págs
<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3-5</b>
<b>2. MARCO LEGISLATIVO.....</b>	<b>5-10</b>
<b>3. EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.....</b>	<b>11-19</b>
3.1. <i>COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.....</i>	<i>11</i>
3.2. <i>FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.....</i>	<i>12-16</i>
3.3. <i>CONCEPTUALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA MATERIA, RELACIÓN CON           EL PLAN DE CENTRO.....</i>	<i>16</i>
3.4. <i>COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.....</i>	<i>16-19</i>
<b>4. ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y DETECCIÓN DE NECESIDADES.....</b>	<b>20-25</b>
4.1. <i>ANÁLISIS DEL CONTEXTO.....</i>	<i>20-24</i>
4.2. <i>DETECCIÓN DE NECESIDADES.....</i>	<i>24-25</i>
<b>5. OBJETIVOS.....</b>	<b>25-26</b>
<b>6. CONTRIBUCIÓN DEL POAT A LAS COMPETENCIAS CLAVE.....</b>	<b>26-29</b>
<b>7. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN.....</b>	<b>30-62</b>
7.1. <i>PLAN DE ACCION TUTORIAL.....</i>	<i>30-41</i>
7.1.1. <i>Justificación.....</i>	<i>30</i>
7.1.2. <i>Objetivos del Plan de Acción Tutorial.....</i>	<i>30-32</i>
7.1.3. <i>Programación de las Tutorías Lectivas.....</i>	<i>32-38</i>
7.1.4. <i>Organización de la Coordinación de Tutores/as.....</i>	<i>38-39</i>
7.1.5. <i>Procedimientos de Comunicación con las Familias.....</i>	<i>39-40</i>
7.1.6. <i>Seguimiento y Evaluación del Plan de Acción Tutorial.....</i>	<i>40-41</i>
7.2. <i>PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.....</i>	<i>41-46</i>
7.2.1. <i>Justificación.....</i>	<i>41-42</i>
7.2.2. <i>Objetivos.....</i>	<i>42-43</i>
7.2.3. <i>Actuaciones.....</i>	<i>43-45</i>
7.2.4. <i>Seguimiento y Evaluación del Plan de Orientación Académica y Profesional.....</i>	<i>45-46</i>
7.3. <i>PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....</i>	<i>46-62</i>
7.3.1. <i>Justificación.....</i>	<i>46-47</i>
7.3.2. <i>Objetivos.....</i>	<i>47-48</i>

	Págs
7.3.3. Medidas de Atención a la Diversidad.....	48-52
7.3.4. Actuaciones del Departamento de Orientación en relación a la atención a la Diversidad.....	53-56
7.3.5. Procedimientos para el Asesoramiento y Coordinación con el profesorado en el desarrollo de las distintas Medidas de Atención a la Diversidad.....	57-58
7.3.6. Criterios para la Atención del Alumnado por parte del Departamento de Orientación.....	58-62
<b>8. PROGRAMA DE TRÁNSITO Y ACOGIDA ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS.....</b>	<b>62-70</b>
8.1. <i>JUSTIFICACIÓN</i> .....	62-63
8.2. <i>TRÁNSITO Y ACOGIDA ENTRE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA</i> .....	63-68
8.3. <i>TRÁNSITO Y ACOGIDA ENTRE LA ETAPA OBLIGATORIA Y POST-OBLIGATORIA</i> ....	68-70
<b>9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POAT.....</b>	<b>70-73</b>
9.1. <i>MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN</i> .....	70-71
9.2. <i>INDICADORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN</i> .....	71-72
9.3. <i>PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN</i> .....	72-73
9.4. <i>MEMORIA FINAL DE CURSO</i> .....	73
<b>10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....</b>	<b>73-76</b>
10.1 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES QUE SE VAN A REALIZAR.....	73-75
10.2. LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS VINCULADOS A LAS MATERIAS.....	75-76
<b>11. ANEXOS.....</b>	<b>77-93</b>
11.1. ANEXO I: PROGRAMACION ANUAL DEL AULA DE APOYO.....	78-92
11.2. ANEXO II: PROGRAMACIÓN ASPECTOS GENERALES DEL PDC.....	93-116

# 1. INTRODUCCIÓN

Desde que en 1990 la LOGSE hiciera mención explícita de la labor orientadora en los Centros Educativos, dicha labor ha ido tomando relevancia, reflejándose en las diferentes leyes educativas que han ido sucediendo a esta ley.

Con la publicación en 2006 de la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación** se considera *“la orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada que propicio una educación integral en conocimientos, destrezas y valores”* (artículo 1.f).

Dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publica la **Ley 17/2007, de 10 de diciembre** de Educación en Andalucía, que señala *“a la orientación educativa y profesional, como uno de los derechos fundamentales del alumnado (artículo 7.b)”*.

Más recientemente con la publicación de la **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa** y la normativa que la desarrolla, recoge que en la ESO, *“la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituirán un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa (artículo 25 del Decreto 111/2016, de 14 de junio)”*.

Actualmente la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación, señala que *en la Educación Secundaria Obligatoria se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado* (apartado catorce de su artículo único).

Como se ha podido comprobar, ***los términos Orientación y Educación han pasado a considerarse conceptos estrechamente relacionados.*** De esta forma, se requiere de un instrumento que articule la actividad orientadora del IES.

En este sentido, el Plan de Orientación y Acción Tutorial (en adelante POAT), establece las actuaciones orientadoras de nuestro centro, constituyendo un instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo docente de

nuestro IES, relacionadas con los objetivos de la orientación y acción tutorial. Dicho POAT tiene como base los siguientes aspectos:

- ✚ Está integrado en el Proyecto Educativo de Centro y, en consecuencia, se dirigirá a todo el alumnado y será asumido por toda la comunidad educativa.
- ✚ Tendrá en cuenta los factores del desarrollo evolutivo de los alumnos y alumnas y sus características personales y sociales.
- ✚ Parte de las necesidades detectadas en el contexto educativo y se adecúa a las características y necesidades educativas del mismo.
- ✚ La orientación se desarrollará en el contexto educativo interviniendo en ella: tutores/as, orientadora y equipos docentes. No obstante, también se promoverá la colaboración de la familia en este proceso, así como la colaboración de otros profesionales.
- ✚ La orientación y la acción tutorial no es una actividad exclusiva del Departamento de Orientación aunque tenga un papel fundamental de coordinación, sino de todos y todas los/as docentes y de todo el centro.
- ✚ La orientación se considera como un proceso de ayuda continua y sistemática poniendo un énfasis especial en la prevención y el desarrollo personal, social y de la carrera, que promueve el desarrollo de conocimientos, destrezas y valores en el alumnado.
- ✚ Se entiende la orientación como proceso continuo a lo largo de las distintas etapas educativas, que busca el desarrollo integral del alumnado.
- ✚ La orientación debe conducir al alumnado a una serie de elecciones mediante las cuales decidirá un proyecto personal, formativo y profesional.
- ✚ La toma de decisiones vocacionales se entiende como un proceso continuo que alcanza mayor trascendencia conforme el alumno avanza en la etapa de ESO, que va acompañado de un aumento de la información sobre sí mismo y sobre las alternativas educativas y profesionales que se le ofrecen.
- ✚ Se buscará la participación activa del alumnado en su proceso de orientación, potenciando su autonomía, dado que la toma de decisiones ha de llevarla a cabo por sí mismo (ayudado y no suplantado, por el profesor y el orientador u orientadora).

Como objetivo general del POAT destacamos el servir de guía y dotar de coherencia y racionalidad a la actividad orientadora y tutorial. El fundamento esencial y último del POAT es

el derecho de todo/a alumno/a a ser orientado/a personal, académica y profesionalmente a lo largo de todo el proceso que conlleva su formación educativa.

Desde el Departamento de Orientación, se apuesta además por una práctica orientadora basada en los ***principios de prevención, desarrollo, intervención social y autoorientación***, con la intencionalidad de ir construyendo un ***modelo de intervención psicopedagógico, basado fundamentalmente en la intervención por programas***. Desde este modelo de intervención consideramos que el orientador u orientadora del centro deberá asumir en gran medida el rol de agente de cambio y dinamizador de los procesos de orientación.

## 2. MARCO LEGISLATIVO

Para el desarrollo de la actividad orientadora tenemos que basarnos en el marco legal de referencia, centrándonos fundamentalmente en la etapa educativa de la Educación Secundaria Obligatoria (etapa que oferta el centro). Teniendo esto en cuenta, durante el curso 2024-25, la normativa sobre la que sustentamos nuestras actuaciones es la siguiente:

### LEYES EDUCATIVAS

- ▶ **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30-12-2020).
- ▶ **Ley 17/2007, de 10 de diciembre** de Educación en Andalucía (BOJA 26-12-2007).
- ▶ **Ley 4/2017, de 25 de septiembre**, de los Derechos y la Atención de las personas con Discapacidad en Andalucía.

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- ▶ **Decreto 327/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (Texto consolidado 2011).
- ▶ **Orden de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (Texto consolidado 2015).

- ▶ **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 30-03-2022).
- ▶ **Decreto 102/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).
- ▶ **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas (BOJA 02-06-2023).
- ▶ **Circular, de 22 de junio de 2023**, de la secretaría general de desarrollo educativo, por la que se realizan aclaraciones en relación a la forma de abordar la organización de algunos aspectos de la ordenación de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- ▶ **Instrucciones de 21 de junio de 2023**, de la Viceconsejería de Desarrollo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria.
- ▶ **Instrucciones de 18 de junio de 2024** sobre las medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- ▶ **Decreto 167/2013, de 17 de junio**, por el que se establece la ordenación de la atención educativa al alumnado con Necesidades Educativas Especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas (BOJA 23-06-2013).
- ▶ **Decreto 147/2002, de 14 de mayo**, por la que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con Necesidades Educativas Especiales asociadas a sus capacidades personales (BOJA 18-5-02).
- ▶ **Orden 19 de septiembre de 2002**, por la que se regula la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización (BOJA 26-10-2002).

- ▶ **Acuerdo del 23 de marzo de 2021**, del Consejo de gobierno, por el que se toma conocimiento del Protocolo de Atención a Personas con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (BOJA 26-03-2021).
- ▶ **Instrucciones de 12 de mayo de 2020** de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con N.E.A.E., por presentar altas capacidades.
- ▶ **Corrección de errores de las Instrucciones de 12 de mayo de 2020**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia escolar, por las que se regula el procedimiento del proceso de detección e identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) por presentar altas capacidades intelectuales.
- ▶ **Instrucciones de 3 de junio de 2019**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- ▶ **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, de la Dirección General de Participación y Equidad por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- ▶ **Circular de 10 de septiembre de 2012** de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen Criterios y Orientaciones para el Registro y Actualización de datos en el Censo del Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en el Sistema de Información “Séneca” (Modificado anexo I por las instrucciones de 8 de marzo de 2017).
- ▶ **Acuerdo de 23 de marzo de 2021**, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Protocolo de Atención a Personas con Trastornos por Déficit de Atención e Hiperactividad.
- ▶ **Circular de 24 de abril de 2020** de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar por la que se dictan instrucciones para la

adaptación del proceso de detección e identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa.

## CONVIVENCIA

- ▶ **Decreto 19/2007, de 23 de enero**, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos (BOJA 2-2-2007).
- ▶ **Orden de 20 de junio de 2011**, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (Texto consolidado, 2015).
- ▶ **Orden de 28 de abril de 2015**, por el que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 21-05-2015).
- ▶ **Instrucciones de 11 de enero de 2017** de la Dirección General de Participación y Equidad en relación a las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.
- ▶ **Resolución Conjunta de 17 de octubre de 2023**, de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, la Consejería de Salud y Consumo y la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se aprueba y se hace público el Protocolo de actuación en los centros educativos andaluces sostenidos con fondos públicos para la prevención del riesgo ante conductas suicidas o autolesiones del alumnado.

## ABSENTISMO ESCOLAR

- ▶ **Orden de 19-9-2005**, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar (BOJA 17-10-2006)

- ▶ **Orden de 19-12-2005**, de modificación de la de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del plan integral para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar (BOJA 12-1-2006).
- ▶ **Acuerdo de 25-11-2003**, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar (BOJA 5-12-2003).

Además de esta normativa, tenemos que tener como base la normativa de otras etapas educativas ya que nuestro alumnado requiere orientación para facilitar el tránsito entre etapas. Principalmente tomaremos como referencia la siguiente normativa.

- ▶ **Decreto 103/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).
- ▶ **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 02-06-2023).
- ▶ **Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo**, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE 01-04-2022).
- ▶ **Real Decreto 659/2023**, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE 22-07-2023).
- ▶ **Decreto 147/2025**, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 17-09-2025).
- ▶ **Orden de 10 de julio de 2024**, por la que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión y matriculación para cursar los grados D y E del Sistema de Formación Profesional sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ▶ **Decreto 436/2008, de 2 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional Inicial que forma parte del sistema educativo (BOJA 12-9-2008).

- ▶ **Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero**, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.
- ▶ **Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo**, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- ▶ **Decreto 135/2016 de 26 de julio de 2016**, por el que se desarrolla las enseñanzas de Formación Profesional Básica (BOJA 02-08-2016).
- ▶ **Orden de 8 de noviembre de 2016**, por la que se regulan las enseñanzas de la Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión de las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos (BOJA 19-12-2016).
- ▶ **Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo**, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas
- ▶ **Instrucciones de 12 de diciembre de 2024**, por la que se regulan las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de 18 años en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ▶ **Orden de 30 de abril de 2025**, por la que se regulan las enseñanzas de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 08-05-2025).
- ▶ **Orden de 16 de septiembre de 2019**, por la que se regulan las pruebas para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para personas mayores de dieciocho años (BOJA 15-10-2019).
- ▶ **Orden de 21 de febrero de 2017**, por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio y grado superior y el curso de formación específico.

### 3. EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

#### 3.1. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Según lo recogido en el artículo 85 del Decreto 327/2010 de 13 de julio, por el que se regula el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria, durante el presente curso escolar 2025-26, el Departamento de Orientación queda compuesto por los siguientes miembros:

<b>MIEMBROS</b>	<b>PUESTO</b>	<b>SITUACIÓN ADMINISTRATIVA</b>
M <sup>a</sup> Nieves Rincón Rincón	Orientadora y Jefa del Departamento	Definitiva
Ana Belén Castro Medina	Especialista de Pedagogía Terapéutica (compartida)	Provisional (Comisión de Servicios)
Antonio Morales Cruz	Profesor del Ámbito Lingüístico-Social en el PDC	Definitivo
Pilar Coba Carpio/ M <sup>a</sup> del Mar Mesas Gómez	Profesora del Ámbito Científico-Tecnológico en el PDC	Provisional (Comisión de Servicios)/ Interina

Se adscribe al Departamento de Orientación el profesorado que ejerce la tutoría de los grupos de ESO:

<b>GRUPO</b>	<b>TUTOR/A</b>	<b>SITUACIÓN ADMINISTRATIVA</b>
1º ESO A	Julien Jean Meyer	Definitivo
1º ESO B	Elena García Rubio	Provisional (Comisión de Servicio)
2º ESO A	Inmaculada García Porcuna	Provisional (Comisión de Servicio)
2º ESO B	Ángela Fernández Cañuelo	Interina
3º ESO A	Elena Mozas Gay	Provisional (Comisión de Servicio)
3º ESO B	Pedro Ondoño Cerda	Provisional (Comisión de Servicio)
4º ESO A	Cristina Parra Rangel	Provisional (Comisión de Servicio)
4º ESO B	Juan José Pérez Amil	Definitivo

## **3.2. FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

Las funciones del Departamento de Orientación y de los diferentes componentes del mismo quedan recogidas en el Decreto 327/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y en la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado:

### **3.2.1. Funciones del Departamento de Orientación (artículo 85.2 del Decreto 327/2010):**

- a)** Colaborar con el Equipo Directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
  
- b)** Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
  
- c)** Elaborar la programación didáctica de los programas de diversificación curricular en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
  
- d)** Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.
  
- e)** Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por

Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

### **3.2.2. Funciones de la Orientadora (artículo 86 del Decreto 327/2010):**

- a)** Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- b)** Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.
- c)** Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- d)** Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- e)** Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- f)** Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- g)** Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- h)** En su caso, impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto educativo y sin perjuicio de la preferencia del profesorado titular de las mismas.
- i)** Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

### **3.2.3. Funciones de la Jefa del Departamento de Orientación (artículo 94 del Decreto 327/2010):**

Son competencias de la Jefa del Departamento de Orientación:

- a)** Coordinar y dirigir las actividades del departamento, así como velar por su cumplimiento.
- b)** Convocar y presidir las reuniones del Departamento y levantar acta de las mismas.

- c) Coordinar la elaboración y aplicación del Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- d) Coordinar la organización de espacios e instalaciones, proponer la adquisición del material y el equipamiento específico asignado al Departamento y velar por su mantenimiento.
- e) Colaborar con la Secretaria en la realización del inventario de los recursos materiales del Departamento.
- g) Representar al Departamento en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y ante cualquier otra instancia de la administración educativa.
- h) La jefa del Departamento o en su caso la persona designada como representante del mismo, formará parte del Departamento de FEIE.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto

**3.2.4. Funciones de los/as especialistas en la atención del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (artículo 17 de la Orden de 20 de Agosto del 2010):**

Sin perjuicio de lo recogido en el artículo 9 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación secundaria, la maestra o maestro especializado en la atención del alumnado con Necesidades Educativas Especiales (actualmente Necesidades Específicas de Apoyo Educativo) tendrá, al menos, las siguientes funciones específicas:

- a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con Necesidades Educativas Especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- b) La realización, en colaboración con el profesorado de la materia encargado de impartirla y con el asesoramiento del Departamento de Orientación, de las adaptaciones curriculares significativas.
- c) La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con Necesidades Educativas Especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- d) La tutoría del alumnado con Necesidades Educativas Especiales al que imparte docencia. En el caso del alumnado con Necesidades Educativas Especiales escolarizado en un grupo

ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista.

En todo caso, la atención a las familias de este alumnado se realizará conjuntamente, lo que será previsto en el horario individual de este profesorado.

**e)** La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

### **3.2.5. Funciones del Tutor o Tutora (artículo 91 del Decreto 327/2010):**

El profesorado que ejerza la tutoría desarrollará las siguientes funciones:

- a)** Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b)** Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- c)** Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d)** Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e)** Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f)** Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g)** Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h)** Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i)** Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
- j)** Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k)** Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado.
- l)** Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del

alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 12 del presente Decreto.

m) Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.

n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

### **3.3. CONCEPTUALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA MATERIA, RELACIÓN CON EL PLAN DE CENTRO**

El Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones, de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial. Este Plan se incluye en el Proyecto Educativo, el cual forma parte del Plan de Centro. Actualmente el Plan de Centro está en proceso de elaboración, por lo que su inclusión se realizará a lo largo del curso.

No obstante, este documento requiere de una concreción anual, para ajustarse a las características y necesidades educativas de cada curso escolar. Por este motivo cada curso escolar se ajusta y actualiza el Plan de Orientación y Acción Tutorial para dar respuesta a las necesidades detectadas y a los cambios normativos establecidos.

### **3.4. COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

#### **3.4.1. Coordinación con Agentes Internos**

- **Coordinación con los miembros del Departamento:** Se celebrará una reunión semanal del Departamento de Orientación, dentro del horario establecido para tal fin.

La finalidad de estas reuniones irán encaminadas a la coordinación y seguimiento de la programación anual de atención a la diversidad, especialmente de la atención al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (N.E.A.E.) que recibe atención individualizada por parte de la especialista en Pedagogía Terapéutica (PT), coordinando la puesta en marcha de las medidas de atención a la diversidad necesarias para su atención y realizando un seguimiento del mismo.

Además de esto se abordarán otros temas de interés para el propio Departamento de Orientación, así como las demandas realizadas por la dirección del centro, el ETCP, equipos docentes y familias.

► **Coordinación con el profesorado que imparte los ámbitos lingüístico y social y científico-Tecnológico del Programa de Diversificación Curricular de 3º ESO:**

Aunque se establecen reuniones mensuales entre el profesorado que imparte los ámbitos y la orientadora del IES, la coordinación es constante y fluida.

► **Coordinación con el profesorado que ejerza la tutoría en los grupos de ESO:**

La orientadora mantendrá reuniones semanales establecidas en el horario y diferenciadas por niveles educativos, con los tutores y tutoras de los grupos de ESO, bajo la supervisión de la Jefatura de Estudios.

A estas reuniones también podrá asistir la especialista de PT, siempre que su horario lo permita, para tratar temas relacionados con la atención del alumnado con NEAE.

► **Coordinación con el Equipo Directivo:**

Aunque no se establece una hora de coordinación dentro del horario entre orientadora y Equipo Directivo, la coordinación con el mismo se realizará de forma continua para asesorar o abordar temas de interés en relación a aspectos relacionados con la atención a la diversidad, convivencia, absentismo escolar, orientación académica y profesional, acción tutorial, apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje o cualquier otra temática de relevancia para el centro.

### 3.4.2. Coordinación con Servicios e Instituciones del Entorno

El Departamento de Orientación mantendrá reuniones con otros organismos e instituciones externas al centro en función de las necesidades del alumnado y del centro, así como para el desarrollo de programas y diversas actuaciones educativas. Fundamentalmente se coordinará con los siguientes organismos, instituciones o asociaciones:

- ▶ **Con el Equipo Técnico de Absentismo Escolar (ETAE):** Se llevan a cabo reuniones con una periodicidad bimensual aproximadamente, para el control y seguimiento del absentismo escolar en el centro, así como para la prevención del mismo.
- ▶ **Con los centros adscritos:** Dentro del marco del programa de tránsito entre etapas educativas se mantendrán reuniones de coordinación con los centros adscritos: el C.E.I.P. Fray Albino (Algallarín) y C.E.I.P. Sierra de Adamuz (Adamuz) y se establecerá una coordinación con el I.E.S. Antonio Galán Acosta (Montoro), para el trasvase de información del alumnado y para organizar una visita del alumnado de 4º ESO al centro educativo.
- ▶ **Con otros centros educativos de la zona:** Se llevará a cabo una coordinación con otros IES de la zona, especialmente con IES de la zona que ofertan Formación Profesional, para informar de la oferta de CFGB, CFGM y CFGS que ofrecen.

Estas actuaciones se llevan a cabo con la finalidad de facilitar el tránsito del alumnado de 4º ESO que desea proseguir sus estudios en esta opción educativa.

- ▶ **Con Servicios de Salud:** Se mantiene relaciones de coordinación con la enfermera referente del centro de salud, para el desarrollo de talleres y asesorías dirigidos al alumnado, así como para otras actividades formativas dirigidas al profesorado y para el desarrollo de protocolos relacionados con el ámbito de la salud.

Por otro lado, se mantendrán contactos puntuales, vía telefónica, con la Unidad de Salud Mental de la zona, para los casos de derivación de alumnos/as, y seguimiento de las pautas de conducta en el entorno escolar.

- ▶ **Servicios Sociales:** Desde el Departamento de Orientación nos coordinaremos con los Servicios Sociales Comunitarios o con el Equipo de Tratamiento Familiar, para tratar temas relacionados con el absentismo escolar, así como otros temas referente a aspectos académicos, familiares y/o sociales.
  
- ▶ **Con el EOE de Montoro :** Se mantendrá reuniones de coordinación con el orientador u orientadora referente del EOE de Montoro para el trasvase de información del alumnado con NEAE, así como para la solicitud y realización de los dictámenes de escolarización del alumnado que presente NEE.
  
- ▶ **Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional (ETPOEP):** El calendario y lugar de las reuniones será es establecido por la Delegación de Educación. No obstante, además de las reuniones prescriptivas convocadas por dicho Equipo, se mantendrá contactos con los diferentes miembros del equipo para solventar dudas relacionadas con la práctica profesional.
  
- ▶ **Con el EOE Especializado:** El Departamento de Orientación se coordinará con el EOE especializado cuando sea necesario, para solicitar la colaboración en la realización de evaluaciones psicopedagógicas, para solicitar materiales especializados, para realizar el seguimiento del alumnado con NEAE que lo requiera, para ofrecer asesoramiento especializado en la respuesta educativa del alumnado con NEAE, tanto al profesorado como a la familia, etc.
  
- ▶ **CEP Córdoba:** Para la coordinación o desarrollo de las diversas actividades formativas llevadas a cabo por los miembros del Departamento de Orientación.
  
- ▶ **Con distintas instituciones y/o organismos del entorno:** Se mantendrá el contacto a lo largo del curso académico con distintas instituciones y/o organismos del entorno que favorezcan la formación e información del alumnado en distintos aspectos educativos y pedagógicos (Ayuntamiento, Universidades, Asociaciones, ONG's, etc.).

## 4. ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y DETECCIÓN DE NECESIDADES

Destacaremos en este apartado las principales características del contexto donde se ubica el centro y de las necesidades que se detectan a nivel de centro:

### 4.1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

#### 4.1.1. Características Generales del Centro:

El IES Luna de la Sierra comenzó a funcionar como sección del IES Santos Isasa en el 1997 usando unas instalaciones provisionales que el Ayuntamiento de Adamuz cedió para tal fin. Fue en 2001 cuando se creó como Instituto de Enseñanza Secundaria, por el Decreto 162/2001 de 3 de julio (BOJA nº 77 de 7 de julio de 2001) y ahí empezó su andadura en su actual emplazamiento.

A pesar de ser un edificio de nueva construcción, desde sus inicios ha tenido problemas de espacio.

#### Localización del IES:

El IES Luna de la Sierra se encuentra ubicado en una zona rural, concretamente en el municipio de Adamuz (Córdoba), que pertenece a la comarca del Alto Guadalquivir. Dicha localidad está situada a unos 35 km aproximadamente de Córdoba y su población es de unos 4.700 habitantes, de los cuales aproximadamente 900 pertenecen a la entidad menor de Algarrín.

El IES Luna de la Sierra es el único centro de Educación Secundaria de la localidad.

#### Instalaciones:

El centro cuenta con ocho aulas y los talleres de las materias específicas: Aula de Informática, Aula de Tecnología, Laboratorio de Ciencias, Biblioteca, Aula de EPVA, etc.; pero no posee aula de música, ni aulas para desdobles ni para optativas, lo cual condiciona en algunos casos las actividades y su funcionamiento. Cuenta además con un Salón de Usos Múltiples, un gimnasio y una pista deportiva, así como distintos Departamentos, un Departamento de Orientación, una Conserjería y los Despachos de Dirección, Jefatura de Estudios y Secretaría. Además de esto el centro dispone de un Aula de Apoyo a la Integración y de un Aula Específica, que en la

actualidad se usa para impartir docencia, por no contar durante este curso escolar con alumnado que se integre en esta modalidad educativa.

### **Oferta Educativa**

La oferta educativa del centro se centra en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria. Durante el presente curso escolar cuenta con dos líneas en cada uno de los cursos. Se oferta además un Programa de Diversificación Curricular en 3º ESO, constituido por un total de 9 alumnos/as, los cuales están distribuidos entre los dos grupos de 3º ESO.

<b>OFERTA EDUCATIVA</b>	
1º ESO	2 grupos
2º ESO	2 grupos
3º ESO	2 grupos
3º DIVERSIFICACIÓN	1 grupo
4º ESO	2 grupos

#### **4.1.2. Análisis socioeconómico de la población**

La principal actividad económica es la explotación del cultivo del olivar, trabajando gran parte de la población una media de tres meses anuales en la recolección de la aceituna. El resto del año se trabaja eventualmente en otro tipo de actividades, percibiendo la mayoría el subsidio agrario. Además, muchas familias son propietarias de pequeñas extensiones de olivar que explotan familiarmente.

El Índice Socioeconómico y Cultural (ISEC) elaborado por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía se establece en -0'65 lo que sitúa al alumnado de nuestro centro y a sus familias en un nivel de ISEC bajo. La obtención de un ISC bajo se corresponde con un nivel de estudios y profesional bajo de los padres y madres, con una gran deficiencia en el número de libros disponibles en el hogar y con poca disponibilidad de los recursos a los que hace referencia las variables utilizadas en su construcción (disponibilidad de sitio adecuado para estudiar en casa, de mesa de estudio, de libros de apoyo escolar,...).

#### 4.1.3. Características del Profesorado y otro personal del centro

Según datos facilitados por la dirección del centro, durante el curso escolar 2025-26 la plantilla del profesorado está constituida por 26 profesores/as (incluyendo a los cuatro profesores/as que imparten la materia de Religión). Una parte del profesorado lleva trabajando en el centro desde hace unos años. Esto da cierta estabilidad al centro y permite poder adoptar compromisos y proyectos a medio y largo plazo. No obstante este curso escolar se han incorporado al claustro nuevos profesores/as.

Además, completa el personal del centro un administrativo y una conserje, ambos con continuidad en éste de más de 15 años. Las relaciones entre los sectores de la comunidad (profesorado, alumnado, personal no docente y padres y madres) son bastante cercanas y de buen clima.

#### 4.1.4. Características del Alumnado

El alumnado matriculado procede en la mayoría de los casos de los CEIP adscritos: CEIP Sierra de Adamuz (en su mayoría) y CEIP Fray Albino de Algallarín (para su traslado al centro utilizan el transporte escolar).

En menor medida hay alumnado matriculado procedente de diferentes centros educativos.

En líneas generales podemos señalar los siguientes aspectos en relación a las características del alumnado:

- Hay alumnos y alumnas con expectativas educativas para continuar sus estudios y con cierta motivación por los aprendizajes escolares y otro porcentaje desmotivado y con escasas expectativas educativas.
- Actualmente hay 21 alumnos/as censados como alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (cinco de ellos /as con Necesidades Educativas Especiales), a los que también hay que proporcionar una respuesta educativa ajustada a sus necesidades.
- No existen en la actualidad alumnado con graves dificultades de convivencia salvo casos puntuales.

- Hay varios alumnos/as que tienen iniciado el protocolo de absentismo desde el curso pasado y con el que hay que realizar un seguimiento.

- Destacamos las carencias detectadas en hábitos de trabajo continuo en casa en una parte de la población, siendo necesario trabajar constantemente con las familias para paliar estas carencias de responsabilidad y participación.

#### 4.1.5. Características de las Familias

Es nuestro centro nos encontramos con dos tipos de familias en general:

- Familias que carecen de una estructura familiar sólida, sin estudios; que no le dan la importancia suficiente a que sus hijos/as tengan un título en ESO, un ciclo formativo o unos estudios superiores y que, por tanto, no estimulan a sus hijos/as para que se esfuercen en sus estudios.
  
- Familias que tienen la expectativa de que sus hijos/as cursen estudios superiores, familias implicadas y colaboradoras que hacen grandes esfuerzos por ayudar a sus hijos a que consigan un título y puedan continuar sus estudios.

Si nos fijamos en los indicadores homologados para la autoevaluación de la Consejería de Educación, podemos afirmar que en nuestro centro hay un número elevado de familias implicadas y de alumnos/as que se preocupan por llevar sus estudios al día; ya que, estos indicadores muestran que hay un elevado porcentaje de alumnos que promocionan (86%) y de alumnos que titulan (89%). Porcentajes que además, están por encima de la media (realizada con los datos de los últimos tres cursos) de los centros con ISEC similar y de Andalucía.

A título individual, las familias mantienen contacto de forma continua y fluida con los tutores y tutoras y con el profesorado. Generalmente son las familias del alumnado con mayor interés y mejores resultados académicos quienes más demandan y aprovechan esta relación familias-profesorado.

Por último, destacar los puntos fuertes con los que cuenta esta Comunidad Educativa:

- Buen ambiente de trabajo entre el profesorado.

- Alto porcentaje de profesorado implicado en planes y proyectos.
- Buena ratio de alumnado en la mayoría de los grupos.
- Buenos niveles de convivencia entre el alumnado con pocos casos de alumnado disruptivo.
- Buena relación con el AMPA y, el cual tiene un alto compromiso con el centro.
- Colaboración permanente y diversificada con el Ayuntamiento.
- Colaboración con entidades sociales y sin ánimo de lucro para desarrollar diferentes actividades.

## 4.2. DETECCIÓN DE NECESIDADES

Del análisis del contexto, así como de las reuniones mantenidas con el Equipo Directivo, los Equipos Docentes y los/as tutores/as, se aprecian una serie de necesidades a las que se debe dar respuesta desde el Plan de Orientación y Acción Tutorial.

- ✗ Necesidad de mejorar los resultados académicos y los hábitos de trabajo y estudio del alumnado.
- ✗ Necesidad de aminorar los efectos de la transición de primaria a secundaria.
- ✗ Necesidad de asesorar sobre la implementación de las distintas medidas de atención a la diversidad.
- ✗ Necesidad de responder a las necesidades educativas del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- ✗ Necesidad de favorecer la cohesión grupal, el desarrollo de habilidades sociales y la resolución pacífica de conflictos, para favorecer un clima de convivencia positivo.
- ✗ Necesidad de reducir la incidencia de conductas disruptivas y /o contrarias a las normas de convivencia que conducen al deterioro del clima de trabajo en el aula.
- ✗ Necesidad de favorecer la continuidad de estudios en el alumnado que cumple los 16 años de edad o que muestra desmotivación escolar, evitando el abandono escolar temprano.
- ✗ Necesidad de prevenir el absentismo escolar del alumnado.
- ✗ Necesidad de favorecer en el alumnado una imagen positiva de sí mismos/as y de sus posibilidades y capacidades, que repercutan positivamente en su autoestima.
- ✗ Necesidad de detectar y atender al alumnado que presente problemas emocionales graves.

- ✘ Necesidad de promover hábitos de vida saludable.
- ✘ Necesidad de disminuir conductas sexistas, machistas y/o estereotipadas y de favorecer actitudes solidarias, democráticas, cooperativas y respetuosas entre el alumnado.
- ✘ Necesidad de promover el respeto a las diferencias, especialmente el respeto a las diferentes orientaciones sexuales.
- ✘ Necesidad de potenciar la participación de los padres y madres en el proceso educativo de sus hijos/as, a través del establecimiento de relaciones de colaboración, asumiendo compromisos mutuos y participando en las actividades que se realicen en el Centro.

## 5. OBJETIVOS

Los principales objetivos que se plantean para guiar la labor orientadora en el centro son los siguientes:

### ❖ Con el alumnado:

- ◆ Potenciar el desarrollo integral del alumno/a, estimulando el desarrollo de todos los ámbitos de su personalidad.
- ◆ Facilitar la inclusión del alumnado en su grupo-clase, su participación en la dinámica escolar, así como fomentar la cohesión intergrupala.
- ◆ Prevenir problemas de convivencia, absentismo y/o abandono escolar temprano.
- ◆ Poner en marcha actitudes de solidaridad, igualdad, respeto y cooperación, evitando conductas discriminatorias.
- ◆ Estimular su progreso académico y el desarrollo de habilidades sociales para una incorporación a la vida en sociedad.
- ◆ Favorecer el conocimiento del sistema educativo facilitando la toma de decisiones académicas y profesionales.
- ◆ Realizar una orientación académica y profesional que facilite el acceso a estudios posteriores y/o la incorporación a la vida activa.
- ◆ Asegurar la continuidad educativa a través de las distintas etapas.
- ◆ Contribuir a la personalización de la educación, ajustando la respuesta educativa a las necesidades particulares del alumnado.
- ◆ Prevenir dificultades de aprendizaje evitando así futuros abandonos, fracasos e

inadaptaciones escolares.

- ◆ Prevención de adicciones y desarrollo de hábitos de vida saludable.

#### ❖ Con los tutores/as y el profesorado:

- ◆ Facilitar apoyo técnico y asesoramiento para la elaboración, ejecución y evaluación del PAT, tanto en sus dimensiones individual-grupal-familiar como con el equipo docente.
- ◆ Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje del alumnado de cara a la prevención, detección y atención de los problemas y dificultades que presentan los mismos.
- ◆ Coordinar, junto con la jefatura de estudios, las medidas de atención a la diversidad para dar respuesta al alumnado con NEAE de cada curso.
- ◆ Asesorar técnicamente a los órganos colegiados y unipersonales del centro en todas aquellas cuestiones demandadas que posibiliten una atención educativa personalizada e integral.
- ◆ Favorecer la inclusión de los temas transversales en el currículo.
- ◆ Participar en la mejora de la convivencia del centro.

#### ❖ Con las familias:

- ◆ Informar a los padres y madres de los procesos de aprendizaje y adaptación de sus hijos/as e intercambiar información con los mismos.
- ◆ Favorecer la implicación y participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as.
- ◆ Promover cauces de comunicación, colaboración y participación de los padres y madres en el centro.
- ◆ Informar a las familias sobre las diversas opciones educativas que ofrece el sistema educativo.

## 6. CONTRIBUCIÓN DEL POAT AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE

De acuerdo a lo establecido en el *artículo 2* del **Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo**, se señala que las competencias clave constituyen desempeños que se consideran imprescindibles

para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Así mismo, en su *artículo 11*, señala las competencias clave que se han de tener en cuenta.

Al igual que el resto de los departamentos didácticos, la orientación y acción tutorial realiza un papel fundamental en el desarrollo de estas competencias claves. A tales efectos, el presente POAT, de manera resumida, explicita a continuación las principales aportaciones que se pretenden realizar desde la orientación y la tutoría:

<p><b>1. Contribución al desarrollo de la competencia en Comunicación Lingüística</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Utilización y tratamiento de diversas fuentes, sobre todo orales, escritas y audiovisuales, como procedimiento básico en los procesos de orientación y auto-orientación.</li> <li>- Distinción de la información relevante de la que no lo es, así como valoración crítica de la información presentada por los medios de comunicación sobre un mismo hecho.</li> <li>- Identificación de los elementos que intervienen en los mensajes publicitarios y valoración crítica de los mensajes que pretenden transmitir.</li> <li>- Utilización del debate, del diálogo y del intercambio de puntos de vista, así como la capacidad de formarse opiniones argumentadas para buscar posiciones de encuentro y acuerdo.</li> <li>- Búsqueda, análisis y síntesis de información escrita, así como argumentar, exponer y defender los propios puntos de vista sobre un hecho o situación.</li> <li>- Desarrollo de programas de mejora de la comunicación lingüística en situaciones de vida cotidiana.</li> <li>- Comprensión y expresión de emociones y sentimientos.</li> <li>- Desarrollo de habilidades comunicativas.</li> </ul>
<p><b>2. Contribución al desarrollo de la Competencia Plurilingüe</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Respeto por la diversidad lingüística y cultural, con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.</li> <li>- Elaboración de carteles, murales en diversos idiomas con mensajes que fomenten la convivencia.</li> </ul>
<p><b>3. Contribución al desarrollo de la Competencia Matemática y Competencias en Ciencia, Tecnología e Ingeniería</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación y uso de la información relativa a la realidad social y profesional en términos matemáticos –estadísticas, fórmulas, gráficos y cuadros, tablas, datos porcentuales, etc.-.</li> <li>- Resolución de situaciones de la vida cotidiana.</li> <li>- Reconocimiento y valoración de la influencia de la actividad humana, científica y tecnológica en la salud y el medio ambiente.</li> <li>- Argumentación y debate sobre los avances científicos y tecnológicos y sus principales</li> </ul>

repercusiones sociales y laborales.

### **3. Contribución al desarrollo de la Competencia Digital**

- Valoración crítica del uso de las TIC para la satisfacción de las necesidades humanas. Influencia en los fenómenos sociales y en la orientación personal.
- Las TIC como oportunidad de acercamiento interpersonal y social, no como sustitución de dichas relaciones por relaciones virtuales.
- Uso y tratamiento de diversas fuentes a través de la competencia digital.
- Desarrollo de la capacidad de búsqueda, selección y tratamiento de la información.

### **4. Contribución al desarrollo de las Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender**

- Desarrollo del conocimiento de sí mismo (autoconocimiento).
- Actuaciones para el conocimiento mutuo y la cohesión grupal.
- Desarrollo de las habilidades sociales y de la inteligencia emocional (identificación y gestión adecuada de las emociones, asertividad, escucha activa, autoestima,...)
- Desarrollo del diálogo, el debate, la argumentación de puntos de vista y de la actitud de llegar a acuerdos para afrontar problemas de relación social y convivencia.
- Programas de mejora del aprendizaje (habilidades metacognitivas, TTI, motivación hacia el estudio,...).
- Actuaciones encaminadas a favorecer hábitos de vida saludable y evitar posibles adicciones.
- Actuaciones para favorecer una adecuada educación afectivo-sexual.
- Desarrollo de la asunción de responsabilidades compartidas.
- Desarrollo de la capacidad de buscar, seleccionar, interpretar, analizar, organizar y almacenar información. Utilización crítica de las fuentes de información.
- Desarrollo del pensamiento crítico y la reflexión individual.
- Desarrollo de la capacidad de reflexionar sobre el propio proceso de aprendizaje para mejorar los procedimientos más adecuados.
- Desarrollo de proyectos y actividades de investigación en torno a problemas de índole social y ética, reales o hipotéticos.
- Estimulación de la elaboración de conclusiones y valoraciones personales argumentadas, favoreciendo un aprendizaje cada vez más autónomo.
- Desarrollo de la conciencia sobre las propias capacidades y de las relaciones entre inteligencia,

### **Contribución al desarrollo de la competencia Ciudadana**

- Establecimiento de normas de convivencia en el aula y elección del delegado/a de clase.
- Desarrollo del conocimiento y de la participación responsable en la vida social, resolviendo de manera no violenta y constructiva los problemas que en ella se presentan.
- Concepción de la ciudadanía como dimensión pública de la persona provista de derechos y deberes.
- Respeto y valoración de la diversidad social y cultural como enriquecimiento de los pueblos.
- Conocimiento y respeto de los valores cívicos de la democracia y los derechos humanos:

libertad, igualdad y participación, dignidad, solidaridad, no discriminación, respeto de los derechos de los demás, responsabilidad y cumplimiento de deberes, cohesión social, solidaridad y justicia social.

- Toma de decisiones por consenso.
- Impulso del trabajo en equipo y uso sistemático de la argumentación en el análisis y valoración crítica de problemas y hechos sociales.
- Tratamiento de problemas de convivencia en el grupo. Resolución de conflictos a través del diálogo y la negociación.
- Prevención e intervención en casos de acoso escolar y de discriminación de cualquier tipo.

#### **5. Contribución al desarrollo de la competencia y Expresiones Culturales**

- Valoración de las manifestaciones culturales y artísticas como expresión de valores sociales compartidos.
- Concepción de la cultura popular como base de la identidad, de la autoestima y de la satisfacción de los individuos y los pueblos.
- Valoración y desarrollo de la libertad de expresión, la tolerancia y el acercamiento entre las culturas.
- Conocimiento y valoración del hecho artístico y respeto y conservación del patrimonio cultural propio, y de otras culturas, a través del desarrollo de habilidades perceptivas, comprensión y análisis.
- Concepción del arte como lenguaje universal, sin fronteras, e instrumento idóneo para aceptar e integrar otras visiones de la realidad social, favoreciendo la convivencia enriquecedora de personas y culturas.

#### **7. Contribución al desarrollo de la Competencia emprendedora**

- Desarrollo y participación en proyectos de carácter social, tanto personales como colectivos.
- Desarrollo del pensamiento creativo y de la reflexión personal.
- Desarrollo de iniciativas de planificación, negociación, acuerdo, toma de decisiones, asunción de responsabilidades en contextos diversos.
- Desarrollo de la asunción de riesgos y de responsabilidades ante el éxito y el fracaso.
- Conocimiento de los principales perfiles profesionales y condiciones laborales.
- Desarrollo de proyectos de vida, tanto personales como académicos y profesionales adecuados a las capacidades, limitaciones e intereses personales.

## 7. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

### 7.1. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

#### 7.1.1. Justificación:

La **finalidad** general de la tutoría es la de ofrecer una respuesta educativa adaptada a las capacidades, intereses y motivaciones del alumnado, así como orientarles adecuadamente en relación con el desarrollo del proceso de aprendizaje, la superación de las dificultades que se detectan y las distintas opciones académicas y profesionales. Además de esto se procurará el favorecimiento de la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

Existen dos dimensiones básicas en la acción tutorial: individual y grupal. Igualmente se han de considerar los tres campos o ámbitos hacia los que se han de dirigir las actuaciones: alumnado/ familia/ profesorado, siempre con una perspectiva de interacción-coordinación entre los mismos.

La atención de los aspectos relativos al desarrollo, maduración, orientación y aprendizaje de los alumnos y alumnas, considerados individualmente y como grupo, es un pilar fundamental de la acción tutorial en el aula. Las funciones que se derivan de la misma son las relacionadas con el conocimiento del alumnado en las diferentes facetas que conforman su personalidad, así como la comunicación con sus familias o tutores/as legales.

Se pretende que la tutoría tenga una línea común de actuación. Sin embargo, cada tutor/a debe adaptar las actividades a las características de su grupo. Los programas y actividades presentados son una propuesta, no se trata de una imposición. En último extremo, la responsabilidad de la tutoría recae en el tutor o tutora.

#### 7.1.2. Objetivos del Plan de Acción Tutorial:

##### ➤ Con el alumnado:

- Potenciar el desarrollo personal del alumno/a, potenciando el desarrollo de todos los ámbitos de su personalidad.
- Mejorar la convivencia a nivel de grupo-clase, favoreciendo la inclusión y participación del alumnado en el centro educativo y en el grupo-clase.

- Facilitar la adaptación del alumnado que acude por primera vez al centro.
- Promover el desarrollo de habilidades sociales, de actitudes de solidaridad y de respeto a las diferencias, así como conductas no discriminatorias, estereotipadas, sexistas o xenófobas.
- Orientar al alumnado en cuanto al uso de métodos y estrategias de estudio.
- Favorecer el desarrollo de la autoestima en el alumnado.
- Favorecer en el alumnado el desarrollo de hábitos saludables.
- Facilitar el proceso de aprendizaje del alumnado articulando las respuestas educativas adecuadas.
- Desarrollar hábitos de diálogo, destacando la importancia de la escucha y el respeto por las opiniones ajenas.
- Orientar al alumnado sobre la oferta de itinerarios y materias optativas entre las que pueden elegir, en función de sus intereses.
- Favorecer el conocimiento del sistema educativo facilitando la toma de decisiones académicas y profesionales.
- Realizar un seguimiento personalizado del alumnado para prevenir dificultades de aprendizaje, evitado así futuros abandonos, fracasos e inadaptaciones escolares.

➤ **Con los tutores/as y el profesorado:**

- Colaborar con el profesorado en la preparación de las sesiones de evaluación y asesorar en la toma de decisiones sobre la promoción y/o titulación del alumnado, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y en el Proyecto Educativo de centro.
- Asesorar al profesorado tutor/a en la realización de actividades o actuaciones a desarrollar en la hora de tutoría lectiva con el alumnado, así como en el desempeño de la acción tutorial.
- Facilitar a los tutores/as la información del alumnado que sea necesaria para poder adecuar su labor docente a las necesidades de los mismos.
- Coordinar la intervención del equipo docente en relación con las estrategias de aprendizaje a desarrollar.
- Coordinar las medidas de atención a la diversidad para dar respuesta al alumnado con NEAE de cada curso.

➤ **Con las familias:**

- Informar a los padres y madres de los procesos de aprendizaje y adaptación de sus hijos/as e intercambiar información con los mismos.
- Favorecer la implicación y participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as.
- Promover la colaboración y la participación de los padres y madres en el instituto.
- Canalizar las relaciones entre el centro educativo y las familias.

**7.1.3. Programación de las Tutorías Lectivas**

La hora de tutoría lectiva la desarrollará habitualmente el/la tutor/a. Las actividades se irán revisando periódicamente, de forma flexible, para dar respuesta a las necesidades e intereses del alumnado.

Los objetivos y actividades previstas para realizar la orientación y acción tutorial en este curso se agrupan principalmente en las siguientes temáticas. No obstante, cada tutor/a desarrollará aquellos contenidos y temas que considere más adecuados a las necesidades que presente su grupo:

● **Técnicas de Trabajo Intelectual**

Una queja habitual del profesorado es que las alumnas y alumnos no saben estudiar, no saben sacar las ideas más importantes de un texto, organizar su tiempo, realizar esquemas y resúmenes, preparar exámenes, etc. También las familias suelen plantear estas dificultades de sus hijas e hijos.

Creemos también que la escuela tiene la función de enseñar a aprender. Si al alumnado se le exige que estudie, aprenda, apruebe exámenes, etc. es una obligación moral dotarlo de los conocimientos y las capacidades para que realice estas actividades correctamente.

Por todo ello, un Programa central es el de las Técnicas de Trabajo Intelectual, que se llevará a cabo en todos los cursos, aunque fundamentalmente se abordará en los cursos de 1º y 2º ESO. No obstante para que se convierta en algo efectivo, será necesario la implicación de todo el profesorado y las familias.

### ● **Cultura de la Paz y la No Violencia**

El centro participa en el proyecto “escuela espacio de paz”, desarrollándose acciones encaminadas a concienciar sobre la importancia de este tema en la comunidad educativa.

Las actuaciones irán enfocadas al establecimiento y asunción de normas, acogida del alumnado, conocimiento mutuo y cohesión grupal. Además de esto también se abordarán otras actividades dirigidas a la prevención de cualquier manifestación de violencia o maltrato, así como el fomento de actitudes respetuosas, democráticas, cooperativas y solidarias.

Un aspecto esencial será el desarrollo de habilidades sociales que comprenden tanto habilidades y competencias individuales (saber dialogar, escuchar, expresarse correctamente, comportarse de forma asertiva, dominar la comunicación no verbal, respetar las ideas de los demás, etc.), como habilidades de carácter grupal (comunicación intergrupal, dinámicas de grupo, convivencia, etc.).

### ● **Desarrollo de la Inteligencia Emocional**

Es una de las líneas prioritarias de intervención del programa Forma Joven, al que está inscrito el centro. Esta temática está íntimamente relacionada con la cultura de la paz y la no violencia.

### ● **Valores y Educación para la Salud:**

Dentro de esta temática se incluye el programa de hábitos de vida saludable, cuya coordinación durante el curso escolar 2025-26 es ejercida por la orientadora del IES.

Dentro del marco de este programa, se desarrollarán actividades en las que se podrá contar con la colaboración de la enfermera de referencia y de otras entidades y/o asociaciones, para abordar aspectos relacionados con hábitos que cuiden el bienestar físico y emocional (alimentación saludable, sexualidad responsable, uso positivo de las TRIC, bienestar emocional, vida sin humo o alcohol,...).

Además de esto, a través de este programa se brinda la oportunidad de que el alumnado realice consultas o asesorías individualizadas con los profesionales de la salud.

● **Orientación Académica y Profesional:**

También se tratan en las tutorías lectivas temas relativos a la orientación académica y profesional, pero se recogen en el apartado correspondiente (apartado 7.2).

1. PROGRAMA DE TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL	
<b>1.1. Objetivos</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el aprendizaje autónomo del alumnado.</li> <li>• Conocer cómo estudia el alumnado: organización del tiempo, condiciones ambientales, uso de técnicas, etc.</li> <li>• Analizar los factores que influyen en el estudio.</li> <li>• Orientar acerca de la planificación del estudio y fomentar actitudes positivas hacia éste.</li> <li>• Dotar al alumnado de Técnicas que favorezcan y faciliten el estudio.</li> <li>• Fomentar el uso de estrategias para la mejora de la memoria, la atención y las habilidades metacognitivas.</li> <li>• Implicar al profesorado en el desarrollo del programa, en su seguimiento y evaluación.</li> <li>• Introducir las técnicas de trabajo intelectual en todas las materias del currículo.</li> <li>• Recabar información de las familias sobre las condiciones de estudio del alumnado y colaborar con ellas para su mejora.</li> <li>• Implicar a las familias en el seguimiento y apoyo del aprendizaje de sus hijos e hijas</li> </ul>	
<b>1.2. Contenidos</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Factores que influyen en el estudio</li> <li>• Motivación, atención y memoria.</li> <li>• Planificación y horario</li> <li>• Lectura comprensiva</li> <li>• Estrategias y técnicas de estudio</li> <li>• Los apuntes</li> <li>• Los repasos programados</li> <li>• Los trabajos</li> <li>• Preparación de las pruebas escritas</li> <li>• Modo de proceder en la prueba escrita o examen</li> <li>• Ansiedad ante los exámenes.</li> </ul>	
<b>1.3. Actividades Tipo</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de cuestionarios de autoconocimiento.</li> <li>• Reglas mnemotécnicas.</li> <li>• Ejercicios para trabajar la atención y concentración.</li> <li>• Elaboración de un horario de estudio (especialmente los primeros cursos).</li> <li>• Lectura de textos.</li> <li>• Realización del subrayado de un texto, así como de esquemas, resúmenes, mapas conceptuales,...</li> </ul>	

- Presentación de trabajos.
- Video-forum sobre técnicas de trabajo intelectual.
- Ejercicios de relajación.

#### 1.4. Temporalización

En primero y segundo la mayoría de las actividades están previstas para el primer y segundo trimestre. En tercero y cuarto se tratará básicamente de un repaso a estos temas, ya que la mayoría ya lo han trabajado en cursos anteriores. Se realizará en el primer trimestre.

## 2. PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA

### 2.1. Objetivos

- Promover la reflexión sobre la importancia de las normas de convivencia.
- Desarrollar la cohesión del grupo, creando un ambiente de colaboración entre el alumnado.
- Promover el desarrollo de estrategias de consenso y negociación, mediación y resolución pacífica de conflictos.
- Promover el desarrollo de habilidades sociales entre el alumnado.
- Mejorar las relaciones interpersonales.
- Promover actitudes cooperativas, democráticas, igualitarias, respetuosas, solidarias y de no violencia.
- Fortalecer las relaciones del Centro con las organizaciones, entidades y administraciones del entorno.
- Propiciar la reflexión de todos los miembros de la comunidad acerca de la necesidad de abordar el tema de la convivencia y la paz como uno de los más importantes en la sociedad actual.
- Colaborar con el profesorado en la prevención y tratamiento de problemas de convivencia y comportamiento.

### 2.2. Contenidos

- Normas de convivencia
- Derechos y deberes del alumnado
- Cohesión grupal
- Acoso escolar (bullying y ciber-bullying)
- Violencia de género
- Factores que favorecen la desigualdad (estereotipos, prejuicios, micromachismos,...).
- La publicidad: análisis crítico
- Habilidades sociales y resolución pacífica de conflictos (solidaridad, ayuda, cooperación, asertividad, escucha activa,...)
- Respeto a las diferencias.

### 2.3. Actividades Tipo

- Dinámicas de grupo.
- Actividades de autoconocimiento.
- Elaboración reflexiva de las normas de convivencia de cada clase.
- Elección responsable y participativa del delegado/a y de representantes en el Consejo Escolar.
- Juego de roles o dramatizaciones
- Casos prácticos
- Vídeo-forum
- Análisis de letras de canciones.

- Análisis de anuncios publicitarios.
- Celebración de efemérides.
- Charlas de representantes de ONGs y otros organismos o entidades relacionadas con la cooperación, la convivencia y la paz.
- Jornadas de convivencia: competiciones deportivas, juegos, etc.

### 2.3. Temporalización

La mayoría de estas actividades se engloban dentro del Proyecto Escuela Espacio de Paz y del Plan de Igualdad. Dichas actividades se abordarán durante todo el curso escolar con todos los cursos de la ESO, aunque se incrementen fundamentalmente en el primer trimestre.

## 3. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL

### 3.1. Objetivos

- Promover aptitudes que permitan tomar conciencia de las emociones propias y ajenas.
- Promover una autoestima y autoconcepto positivo en el alumnado.
- Desarrollar la capacidad de empatía.
- Expresar de forma adecuada las emociones.
- Proporcionar estrategias para la regulación emocional.

### 3.2. Contenidos

- Identificación de emociones.
- Autoestima y autoconcepto
- Expresión emocional
- Empatía
- Regulación y gestión emocional

### 3.3. Actividades Tipo

- Identificación de emociones a partir de imágenes o de dramatizaciones.
- Lectura de textos y redacciones
- Verbalización de emociones
- Dramatizaciones
- Elaboración de carteles
- Visionado de cortos o películas y posterior debate.
- Ejercicios de relajación.

### 3.4. Temporalización

Las actividades se irán desarrollando a lo largo del curso, intensificándose en el segundo y tercer trimestre. No obstante, en el caso de 4º ESO se intensificará en el primer y tercer trimestre, debido a que la orientación académica y profesional se abordará con mayor profundidad en el segundo trimestre.

## 4. PROGRAMA DE EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL

### 4.1. Objetivos

- Prevenir enfermedades de transmisión sexual así como prácticas de riesgo y embarazos no deseados.
- Informar de los principales cambios físicos, psicológicos y sociales durante la etapa de la adolescencia.
- Favorecer relaciones afectivas basadas en el respeto y la igualdad.
- Prevenir la violencia de género en las relaciones entre adolescentes.
- Promover el respeto por la diversidad afectivo-sexual.

#### 4.2. Contenidos

- Cambios en la adolescencia
- Enfermedades de transmisión sexual
- Métodos anticonceptivos
- Relaciones igualitarias
- Estereotipos de género.
- Violencia de género
- Género y sexualidad
- Diversidad afectivo-sexual

#### 4.3. Actividades Tipo

- Dinámicas de grupo.
- Visionado de vídeos.
- Charlas informativas/talleres del médico del EOE y/o personal sanitario del centro de salud.
- Lectura de textos y posterior debate.

#### 4.4. Temporalización

La mayoría de estas actividades se engloban dentro del Programa Forma Joven. Dichas actividades se abordarán durante todo el curso escolar con todos los cursos de la ESO, aunque fundamentalmente durante el segundo y tercer trimestre.

### 5. PROGRAMA DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE

#### 5.1. Objetivos

- Prevenir el consumo de sustancias adictivas, incidiendo en los factores de riesgo.
- Favorecer el uso responsable de las TRICs
- Favorecer un desarrollo sexual responsable.
- Sensibilizar sobre la importancia de realizar actividad física y llevar una alimentación equilibrada, variada y saludable.
- Prevenir la aparición de trastornos alimentarios.
- Promover hábitos relacionados con el sentido vial para la prevención de la accidentalidad.

#### 5.2. Contenidos

- Alcohol, tabaco y otras drogas.
- Uso responsable de las TRIC
- Bienestar emocional
- La pirámide alimentaria
- Trastornos alimentarios
- Prevención de accidentes y seguridad vial
- Sexualidad responsable

#### 5.3. Actividades Tipo

- Dramatizaciones y role-playing
- Casos prácticos
- Elaboración de carteles y/o murales
- Visionado de vídeos y posterior debates.
- Charlas informativas de expertos

#### 5.4. Temporalización

La mayoría de estas actividades se engloban dentro del Programa Forma Joven. Dichas actividades se abordarán durante todo el curso escolar con todos los cursos de la ESO.

## 6. ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Se desarrollarán sesiones de tutoría encaminadas a facilitar el autoconocimiento, el conocimiento del sistema educativo y la toma de decisiones.

Estas actuaciones se intensifican en los cursos de 4º ESO, dado su carácter terminal y se desarrollará en el segundo trimestre. Con el resto de los cursos se llevara a cabo en el tercer trimestre.

Las actuaciones llevadas a cabo en este programa, como ya se ha señalado anteriormente aparece recogido en el apartado 7.2. , dedicado al Plan de Orientación Académica y Profesional.

Además de esto podrán llevarse a cabo otras temáticas dentro de la acción tutorial encaminadas al desarrollo de valores como la educación medio-ambiental, el respeto a la diversidad cultural, el desarrollo moral, etc. en función de las necesidades e intereses del alumnado.

Trimestralmente se llevará a cabo una pre-evaluación y una post-evaluación de la marcha del curso. Esta actividad supone una reflexión individual y grupal del alumnado acerca de las dificultades encontradas a lo largo del curso, así como el desarrollo de una serie de propuestas para mejorar el rendimiento escolar y la convivencia del grupo.

### 7.1.4. Organización de la Coordinación de Tutores/as

Fundamentalmente se realizará a través de las reuniones periódicas establecidas en el horario con el Departamento de Orientación y en reuniones de Equipos Docentes. No obstante, durante este curso escolar las reuniones con los tutores y tutoras no han sido fijadas inicialmente en el horario por parte de la dirección del centro, lo que ha dificultado la búsqueda de tramos horarios para poder establecer la reunión de tutores y tutoras con la orientadora del centro.

Coordinadas por la jefatura de estudios, en estas reuniones intervienen normalmente los tutores y tutoras de nivel y la orientadora, pudiendo participar, en ocasiones, la especialista de PT. Esta coordinación se flexibiliza en función de las necesidades puntuales que puedan surgir a lo largo del curso:

1. Las reuniones con los tutores y tutoras de ESO tienen periodicidad semanal. Entre otros contenidos se abordarán los siguientes:

- a. Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva, en los grupos de Educación Secundaria Obligatoria.
- b. Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- c. Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- d. Aspectos relacionados con la convivencia, absentismo escolar y el desarrollo curricular.
- e. Preparación de las sesiones de evaluación.
- f. Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- g. Coordinación de los Equipos Docentes.
- h. Orientación académica y profesional del alumnado
- i. Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.

2. Se programan las actividades más apropiadas para realizar con el grupo en la sesión semanal de tutoría, a partir de las líneas generales propuestas en el PAT y de forma consensuada por los tutores y tutoras.

3. Se analizará cómo se han desarrollado las actividades realizadas en las sesiones de tutoría.

4. Se aportan también informaciones sobre otros aspectos de interés para los tutores y tutoras, el alumnado y las familias.

5. La coordinación en aquellos casos de alumnado que presenta NEAE se realizará de manera personalizada con la especialista de PT y el resto de profesorado implicado.

#### **7.1.5. Procedimientos de Comunicación con las Familias**

1. Cada tutor/a mantendrá entrevistas individualizadas con las familias del alumnado de su tutoría.
2. Cada tutor/a celebrará antes de la finalización del mes de noviembre una reunión con las familias del alumnado para exponer el plan global de trabajo del curso, previamente acordado con el equipo docente y con la dirección del centro. Se informará también de las normas de convivencia y de funcionamiento del centro y se arbitrarán las medidas de colaboración para el cumplimiento de las mismas.

3. Finalizada la 1ª y 2ª evaluación, el tutor/a se reunirá individualmente con las familias, prioritariamente con las de aquel alumnado que haya suspendido tres o más materias, y se informará de las medidas previstas por el equipo docente para recuperar dichas materias, solicitando la colaboración familiar para ello.
4. Entre estas medidas podrá estar la suscripción del compromiso educativo, como mecanismo de colaboración del profesorado y las familias. Esta medida estará especialmente indicado para el alumnado de ESO con dificultades de aprendizaje.
5. El tutor/a informará a las familias de las faltas de asistencia a clase del alumnado, especialmente de aquellos/as alumnos/as que acumulen muchas horas injustificadas.
6. Los tutores/as dispondrán de una hora semanal para atender sus demandas, intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de los padres/madres en la tarea educativa que desarrolla el profesorado. El horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de estos.
7. Las entrevistas del tutor/a con las familias se realizará en el día y hora acordada por ambos. La demanda de entrevista podrá partir de las familias o del tutor/a indistintamente. Desde el curso escolar 2024-25, hay un nuevo módulo de gestión de tutorías mediante el cual, tanto el profesorado como las familias, tienen a su disposición esta utilidad para concertar citas de tutorías para el normal desarrollo del seguimiento educativo del alumnado.
8. Las entrevistas de las familias con la orientadora se realizarán en el día y hora acordada por ambos. La demanda de entrevista podrá partir de las familias o de la orientadora indistintamente.

#### **7.1.6. Seguimiento y Evaluación del Plan de Acción Tutorial**

La evaluación de la acción tutorial se valorará de forma continua en las reuniones de coordinación entre los/as tutores y el Departamento de Orientación. Esta evaluación se

recogerá en una memoria final donde se incluirán pautas para la adecuación de la programación de la acción tutorial, centrando el foco de atención en los siguientes aspectos:

1. La utilidad y eficacia de las actividades desarrolladas.
2. El interés que ha suscitado en el alumnado dichas actividades.
3. La utilidad de los materiales empleados.
4. La colaboración del Departamento de Orientación.
5. La intervención de agentes externos

## **7.2. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL**

### **7.2.1. Justificación:**

La función de la orientación es más importante cuanto más se diversifica la oferta educativa. Es por ello que en la ESO, la orientación académica y profesional adquiera gran importancia. Estas actuaciones van encaminadas tanto a facilitar la elección y toma de decisiones de los diversos itinerarios y opciones educativas a la que se tiene que enfrentar el alumnado a lo largo de la etapa, así como a facilitar la inserción laboral y profesional de los jóvenes que dan por terminada su formación.

Para el desarrollo de la orientación académica y profesional se requiere una adecuada coordinación entre profesores/as, tutores/as y Departamento de Orientación. Por todo ello, los programas de orientación académica y profesional, deben estar plenamente integrados en la programación general del centro y ser asumidos por toda la comunidad educativa.

Por otra parte, la Orientación Académica y Profesional, ha de ser un proceso continuo y sistemático a lo largo de la ESO. Sin embargo, adoptará una especial relevancia en los momentos de mayor dificultad, como la elección de optativas, decisión de itinerarios o incorporación a la vida activa.

Es evidente que los alumnos y alumnas no tienen los conocimientos y habilidades necesarias para tomar estas decisiones con plenas garantías y por ello se hace imprescindible una orientación y asesoramiento en este campo. Esta orientación no está dirigida a condicionar ni imponer, sino que pretende una autoorientación del alumnado en su toma de decisiones, es

decir, dotarles de las capacidades y conocimientos necesarios para decidir y elegir de forma reflexiva entre diversas alternativas.

### **7.2.2. Objetivos:**

Diversos son los objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo de este plan de orientación académica y profesional:

#### **➤ Con el alumnado:**

- Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y alumnas y promover su autoestima al objeto de que valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma realista y ajustada.
- Facilitar las estrategias para la toma de decisiones autónomas por parte del alumnado sobre su futuro académico y profesional.
- Facilitar toda la información necesaria sobre los diferentes itinerarios y opciones educativas, tanto a lo largo de sus estudios obligatorios como al finalizar la ESO.
- Promover una elección reflexiva y razonada entre los diferentes itinerarios y opciones que ofrece el sistema educativo.
- Asesorar al alumnado en la elección de itinerarios académicos y profesionales, ajustados a sus aptitudes, intereses y competencias y sin sesgos y estereotipos de género.
- Facilitar recursos y estrategias que favorezcan la transición al mundo laboral y/o a la vida activa.
- Informar sobre organismos e instituciones que facilitan la búsqueda de empleo.

#### **➤ Con los/as tutores/as y el profesorado:**

- Implicar al profesorado en el desarrollo del Plan de Orientación Académica y Profesional.
- Favorecer el trabajo en equipo de todos los implicados en el proceso educativo y orientador del alumnado.
- Coordinar y asesorar en la elaboración del Consejo Orientador del alumnado.

➤ **Con las familias:**

- Informar a las familias sobre las distintas opciones académicas y profesionales y colaborar con las mismas en el proceso de ayuda a la toma de decisiones de sus hijos/as.
- Atender de forma individualizada a los padres, madres y/o tutores legales del alumnado que lo soliciten.

**7.2.3 Actuaciones**

La orientación académica y profesional irá encaminada fundamentalmente a que el alumnado aprenda a decidir de forma realista y planificada basándose en cuatro aspectos fundamentales:

- 1. Conocimiento de sí mismo (autoconocimiento):** Ayudar al alumnado a adquirir un conocimiento adecuado de sus propios intereses, aptitudes, posibilidades,....
- 2. Conocimiento del sistema educativo:** Proporcionar información sobre los diferentes itinerarios y opciones académicas y profesionales que se le ofrecen al término del curso o de la etapa.
- 3. Conocimiento del entorno laboral:** Facilitar en el alumnado el conocimiento del entorno socio-laboral, así como las exigencias del mercado laboral y las estrategias adecuadas para la búsqueda de empleo.
- 4. Toma de decisiones:** Facilitar el dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir), examinando las distintas opciones educativas y/o profesionales que mejor se ajusten a sus posibilidades y preferencias y tomando por tanto decisiones autónomas y reflexivas.

❖ **Actuaciones con el Alumnado:**

CURSO	ACTUACIONES/ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
1º	- La ESO: información sobre la nueva etapa	1º Trimestre	Tutor/a Orientadora Equipo Docente
	- Autoconocimiento	3º Trimestre	
	- Autoconocimiento - 3º ESO: materias obligatorias, optativas y propias de la Comunidad Andaluza.		Tutor/a

2º	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Información sobre el PDC</li> <li>- Información sobre CFGB</li> <li>- Consejo Orientador</li> </ul>	3º Trimestre	Orientadora Equipo Docente
3º	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Autoconocimiento</li> <li>- 4º ESO: materias obligatorias, optativas y propias de la Comunidad Andaluza.</li> <li>- Información sobre el PDC</li> <li>- Información sobre los CFGB</li> <li>- Consejo Orientador</li> </ul>	2º-3º Trimestre	Tutor/a Orientadora Equipo Docente
4º	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Criterios de titulación.</li> <li>- Bachillerato: estructura y organización</li> <li>- Formación Profesional (Ciclos formativos de grado básico, de grado medio y superior): estructura y organización.</li> <li>- Enseñanzas de Régimen Especial.</li> <li>- Salidas académicas y/o profesionales sin Título de GESO: ESPA, Prueba de Acceso y Curso de Acceso a CFGM, Pruebas Libres,....</li> <li>- Introducción a la Prueba de Acceso a la Universidad.</li> <li>- Plazos de inscripción y/o matriculación.</li> <li>- Becas, ayudas al estudio y residencias escolares.</li> <li>- Otras profesiones: fuerzas armadas, policía.....</li> <li>- Acceso al mundo laboral: Estrategias de Búsqueda Activa de Empleo.</li> <li>- Conocimiento del entorno laboral.</li> <li>- Consejo Orientador.</li> <li>- Visitas al IES adscrito y en su caso, a otros IES de la zona.</li> </ul>	2º y 3º trimestre	Tutor/a Orientadora Equipo Docente

### Desarrollo de las actuaciones

Las actuaciones con el alumnado se pueden desarrollar a través de:

- Actividades de tutoría lectiva desarrolladas por los tutores tutoras del grupo (ESO).
- Actividades de intervención con todo el grupo de alumnos y alumnas por parte de la orientadora.
- Actividades de atención individualizada a algún alumno o alumna por parte de la orientadora.
- Actividades integradas en las programaciones didácticas de las distintas áreas y materias.
- Actividades complementarias y extraescolares.
- Actividades desarrolladas por agentes externos al centro (carácter puntual).

### ❖ Actuaciones con las familias:

- Asesoramiento sobre las distintas opciones académicas y profesionales, especialmente al término de la etapa.

- Asesoramiento sobre las opciones formativas para el alumnado que no obtenga el Título de GESO.
- Información y asesoramiento sobre la elección de optativas y/o materias opcionales a lo largo de la etapa.
- Información sobre plazos de inscripción y matriculación en las diferentes enseñanzas.
- Información sobre las enseñanzas de régimen especial.
- Exploración de los recursos que les brinda la Administración Pública como: residencias, becas, ayudas para el estudio,....
- Aproximación al mercado laboral, relacionado con los intereses profesionales de sus hijos e hijas.
- Entrega del Consejo Orientador elaborado por el equipo docente.
- Información sobre el PDC y/o CFGB.

❖ **Actuaciones con el Profesorado:**

- Asesoramiento sobre los diversos cambios introducidos por la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOMLOE), con respecto a materias optativas y/o opcionales, alumnado destinatario y procedimiento de incorporación a los PDC y los CFGB, acceso a la Universidad, etc.
- Asesoramiento al profesorado tutor/a para la elaboración del Consejo Orientador.
- Asesoramiento en actuaciones que fomenten la actividad orientadora en el centro y/o en las diferentes materias.

**7.2.4. Seguimiento y Evaluación del Plan de Orientación Académica y Profesional**

Llevaremos a cabo la evaluación del Plan de Orientación Académica y Profesional para determinar la funcionalidad, efectividad y eficacia del mismo, atendiendo a los siguientes aspectos:

- *Diseño del programa:*

Se realiza para determinar en qué grado lo planificado es pertinente para afrontar las necesidades detectadas y comprobar en qué medida la estrategia diseñada resulta adecuada a los objetivos establecidos.

- *Proceso de aplicación:*

Se realiza para recoger información sobre el modo en que se está llevando a cabo la aplicación del programa, lo que nos permitirá introducir mejoras cuando se detecten defectos de planificación o procedimiento.

- *Los resultados que se obtienen:*

Trata de determinar en qué grado la intervención consigue los resultados previstos y qué otros resultados no previstos pueden ser atribuidos a la aplicación del programa.

Esta evaluación se llevará a cabo en las reuniones periódicas que se celebran a lo largo del curso entre tutores/as y orientadora, introduciéndose las modificaciones y ajustes que se consideren necesarios. Además de esto se contará con las aportaciones realizadas por equipos docentes, tutores/as, alumnado y el propio Departamento de Orientación.

El Departamento de Orientación realizará una memoria a final de curso donde se recogerán las actuaciones llevadas a cabo en relación al plan de orientación y acción tutorial y las propuestas de mejora de cara al curso siguiente.

### **7.3. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

#### **7.3.1. Justificación**

En primer lugar, es preciso destacar que la finalidad última de este plan de atención a la diversidad será asegurar que todos los alumnos/as accedan a unos aprendizajes que se consideran fundamentales para su desarrollo y socialización, respetando las diferencias de partida.

En este sentido, la función del Departamento de Orientación consiste en planificar, coordinar y desarrollar las actuaciones que se organicen en el centro para atender a la diversidad de los alumnos/as, tanto en sus capacidades, necesidades, intereses y motivaciones como en las diferencias que puedan darse entre ellos debido a su origen social o cultural, dentro de un modelo inclusivo y en un contexto normalizado y no discriminatorio. Todo ello en un doble sentido:

- ✚ Detección temprana de las dificultades que presente el alumnado, con la intención de prevenir el fracaso escolar.
- ✚ Proporcionar una respuesta educativa adaptada a los alumnos/as que presenten necesidades educativas.

### 7.3.2. Objetivos

#### ❖ Con el alumnado:

- Detectar de forma temprana al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo y articular las medidas educativas para su atención.
- Prevenir de forma temprana dificultades de aprendizaje en el alumnado.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado.
- Realizar la evaluación psicopedagógica de aquellos alumnos/as que presenten indicios de NEAE (en función de lo establecido en el protocolo de detección e identificación del alumnado con NEAE).
- Aplicar intervenciones individuales o programas específicos.
- Coordinar el proceso de selección y el seguimiento del alumnado incorporado al PDC.

#### ❖ Con los tutores/as y el profesorado:

- Asesorar sobre estrategias metodológicas, organizativas y curriculares que favorezcan los aprendizajes escolares y la inclusión del alumnado con NEAE.
- Asesorar sobre la atención del alumnado con NEAE, así como en la puesta en marcha de medidas generales y específicas de atención a la diversidad (especialmente de aquellas medidas específicas para el alumnado con NEAE).
- Asesorar sobre criterios de promoción y titulación del alumnado con NEE.
- Concienciar al profesorado de la necesidad de adaptarse a la diversidad, ajustando su programación didáctica y su práctica docente las características y necesidades del alumnado.

❖ **Con las familias:**

- Orientar a los padres y madres del alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).
- Implicar a los padres y madres en las actividades de refuerzo y apoyo al aprendizaje.
- Informar a las familias sobre las medidas de atención a la diversidad que se ponen en marcha en el centro.

❖ **Con el centro:**

- Elaborar los aspectos generales del Programa de Diversificación Curricular (PDC) y coordinar las tareas de elaboración de la programación de los ámbitos que realizarán los departamentos de coordinación didáctica correspondientes.
- Organizar recursos materiales y personales para alumnos/as con NEAE.
- Planificar y organizar los apoyos dentro y fuera del aula ordinaria, por parte de la especialista de Pedagogía Terapéutica.

### **7.3.3. Medidas de Atención a la Diversidad**

En este apartado nos centraremos fundamentalmente en las medidas específicas de atención a la diversidad o en aquellas medidas más directamente relacionadas con el Departamento de Orientación.

El presente curso escolar se da continuidad a una serie de medidas de atención a la diversidad que ya fueron iniciadas en cursos anteriores. Señalaremos a continuación aquellas relacionadas más estrechamente con el Departamento de Orientación:

- 1) Programa de Diversificación Curricular
- 2) Programas de Adaptación Curricular
- 3) Programas de Atención a la Diversidad y a las Diferencias Individuales
  - a) Programas de Refuerzo del Aprendizaje (PRA).
  - b) Programa de Profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.
- 4) Programas Específicos

### **1. Programa de Diversificación Curricular (PDC):**

Durante el curso escolar 2025-26, se desarrolla este programa solo en 3º ESO. En el Programa Base que se anexa a esta programación, se establecen los aspectos generales para la implementación de este programa.

### **2. Programas de Adaptación Curricular:**

Según lo dispuesto en la Orden de 30 de mayo de 2023, la escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se registrará por los principios de normalización, inclusión escolar y social, docencia compartida, flexibilización y personalización de la enseñanza.

El Departamento de Orientación coordinará el proceso de elaboración y puesta en marcha de las adaptaciones curriculares junto con la jefatura de estudios. Para ello partirá de un trabajo de detección de alumnos/as con N.E.A.E. y proporcionará asesoramiento a tutores/as y profesorado implicado para la elaboración, aplicación y seguimiento de la adaptación curricular.

Los programas de adaptación curricular requerirán una evaluación psicopedagógica previa donde se recoja la aplicación de esta medida y estarán dirigidas al alumnado con NEAE. Estos programas podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro.

Las **adaptaciones curriculares significativas** irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de sus competencias clave.

Suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los objetivos de la etapa. Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Podrán aplicarse cuando el alumno o alumna presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

En el caso de las adaptaciones curriculares significativas el responsable de la elaboración de la adaptación curricular será el profesorado especializado para la atención del alumnado con N.E.E., con la colaboración del profesorado de la materia encargado de impartirla y contará con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las materias con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado N.E.A.E.

Las **adaptaciones de acceso al currículo** serán de aplicación para el alumnado con N.E.A.E., siempre que estén debidamente justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo.

Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementarios que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

El diseño, la aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Las **adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales** contemplarán propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

La propuesta curricular de ampliación en una materia supondrá la modificación de la programación didáctica para el alumnado que lo requiera, con la inclusión de criterios de

evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

### **3) Programas de Atención a la Diversidad y a las Diferencias Individuales:**

#### ***a) Programas de Refuerzo del Aprendizaje (PRA):***

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de E.S.O. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
  
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ ámbitos del curso anterior.
  
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el Departamento de Orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
  
- d) Alumnado que presente N.E.A.E. que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.

En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje.

En cada uno de los casos en los que haya que realizar un Programa de Refuerzo dirigido al alumnado con NEAE, el Departamento de Orientación tiene un papel fundamental en cuanto al asesoramiento para su elaboración y desarrollo. Un momento clave en nuestra labor asesora se da durante el primer trimestre cuando el profesorado que imparte clases a alumnos/as con NEAE debe, en primer lugar, tomar decisiones sobre la necesidad de su puesta en marcha.

***b) Programa de Profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.***

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

**4. Programas Específicos:**

- Se trata de una medida específica de atención a la diversidad, dirigida al alumnado con NEAE, que se propondrán con carácter general para un curso académico.
  
- Se trata de un conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de los procesos implicados en el aprendizaje que faciliten la adquisición de las competencias claves.
  
- El responsable de la elaboración y aplicación de estos programas será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del equipo docente y el asesoramiento del Departamento de Orientación.
  
- Estos programas requerirán un informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna, donde se recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

#### 7.3.4. Actuaciones del Departamento de Orientación en relación a la Atención a la Diversidad

La coordinación y puesta en marcha de las diversas medidas de atención a la diversidad se gestiona en colaboración con los tutores y tutoras, contando además con la colaboración del profesorado implicado y del ETCP y bajo la supervisión y coordinación de la jefatura de estudios.

La detección, atención y seguimiento del alumnado que presente N.E.A.E, constituirán uno eje fundamental de actuación para este departamento en el presente curso. No obstante, sobre el Departamento de Orientación recaen numerosas intervenciones, directas o indirectas, que son relevantes en la creación del marco propio de atención a la diversidad en nuestro centro. Se identifican las más significativas:

##### **a) Asesoramiento con respecto a la detección y atención del alumnado con NEAE:**

❶ El Departamento de Orientación asesora al Equipo Directivo, así como a los diferentes órganos de coordinación docente, tutores y tutoras y/o profesorado en los siguientes aspectos:

- ✓ Asesoramiento en la puesta en marcha y seguimiento de medidas generales y específicas para la atención del alumnado con NEAE.
- ✓ Asesoramiento en medidas organizativas, metodológicas y en procedimientos e instrumentos de evaluación para el alumnado con NEAE.
- ✓ Asesoramiento en la evaluación, promoción y titulación del alumnado con NEE.
- ✓ Asesoramiento sobre materiales y recursos adaptados para la atención del alumnado con NEAE.
- ✓ Asesoramiento para la detección temprana de las NEAE, partiendo para ello de la evaluación inicial y tomando como referencia lo establecido en el protocolo para la detección e identificación del alumnado con NEAE (Instrucciones del 8 de marzo de 2017, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa). Actualmente se ha implementado en Séneca un nuevo módulo para la detección de indicios de NEAE.
- ✓ Asesoramiento en la selección del alumnado que reúne los requisitos para acceder a un PDC o a una CFGB.
- ✓ Asesoramiento al profesorado para el desarrollo de metodologías de trabajo que

favorezca el aprendizaje práctico y el aprendizaje del alumnado (trabajo cooperativo, trabajos por proyectos, trabajo interdisciplinar,...).

- ✓ Asesoramiento en cambios normativos.
- ✓ Asesoramiento en otros aspectos que el centro demande a lo largo del curso.

🕒 Desde el Departamento de Orientación se lleva a cabo un proceso de asesoramiento a la familia del alumnado para la atención del alumnado con NEAE.

#### **b) Coordinación con los centros adscritos al IES**

La coordinación de los diferentes miembros del Departamento de Orientación con el/la orientador/a del EOE y especialista de Pedagogía Terapéutica (y en su caso del especialista de Audición y Lenguaje) de los CEIP adscritos, es fundamental para el trasvase de información del alumnado con N.E.A.E. procedente de estos centros, así como de otros alumnos/as con problemática social, personal y/o familiar. Esto nos permite actuar de forma inmediata para el desarrollo de diferentes medidas de atención a la diversidad que redunden en un beneficio académico, personal y social de nuestro alumnado.

#### **c) Colaboración en la Identificación del alumnado con Necesidades Educativas**

Desde el Departamento de Orientación se coordinará el proceso preventivo para la detección temprana del alumnado que presente NEAE.

Se partirá de la evaluación inicial, como punto de partida para detectar de forma preventiva necesidades educativas del alumnado, con especial atención a los primeros cursos de la ESO. Para ello las reuniones de tránsito y el informes final de etapa por parte de los tutores/as de 1º ESO y de los consejos orientadores en el resto de los cursos, serán fundamentales para la recogida de información relevante del alumnado. Además, durante el curso escolar 2024-25 como novedad se ha implementado este curso una nueva pantalla de ayuda en Séneca para preparar la evaluación inicial en ESO, que recoge los datos relevantes del alumnado para la sesión de evaluación inicial.

Por otro lado, a lo largo del curso, a través de reuniones semanales con tutores/as y de las reuniones de equipo docente, se irán detectando el alumnado que presenten indicios de

N.E.A.E. Esta información se completa con cuestionarios y/o entrevistas con el alumnado y las familias.

Desde el Departamento de Orientación se asesorará a la dirección del centro, a tutores/as y al profesorado sobre el procedimiento de solicitud de la evaluación psicopedagógica y el protocolo para la detección del alumnado con indicios de NEAE, recogido en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, cuando el equipo docente, coordinado por el tutor o tutora, considere necesaria la realización de dicha evaluación, ante la posibilidad de que un alumno o alumna pueda presentar indicios de NEAE.

#### **d) Puesta en marcha del Protocolo para la Detección del Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales**

Desde el Departamento de Orientación, se impulsará la puesta en marcha del Protocolo para la Detección Temprana del Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales, aplicado en 1º ESO, según lo recogido en la normativa vigente.

Para la puesta en marcha del protocolo será imprescindible una coordinación con los centros de primaria adscritos, así como con los tutores y tutoras de 1º ESO y el resto del profesorado implicado.

#### **e) Organización del Aula de Apoyo a la Integración. Identificación de los alumnos y alumnas que acuden al Aula de Apoyo.**

Contamos con un Aula de Apoyo a la Integración que atiende actualmente a 16 alumnos/as con Necesidades Específicas de apoyo educativo. Estos alumnos/as, según se establece en sus correspondientes informes de evaluación psicopedagógica y/o dictámenes de escolarización, requieren que sean atendidos por la especialista de Pedagogía Terapéutica (PT).

Teniendo esto presente, desde el inicio de curso se selecciona al alumnado que será atendido por la especialista de PT atendiendo a una serie de criterios recogidos en el apartado 7.3.6.

No obstante, aunque la organización del Aula de Apoyo y de la atención por parte de la especialista de PT, se realiza desde principios de curso, a lo largo del mismo pueden detectarse

nuevos alumnos/as que requieran una atención especializada. En este sentido, la organización del Aula de Apoyo y de los agrupamientos de alumnos/as que son atendidos dentro de la misma, se irán revisando constantemente.

**Se adjunta la programación del aula de apoyo (Anexo I).**

**f) Actuación del Departamento con respecto al Programa de Diversificación Curricular (PDC)**

Algunas de las actuaciones que desarrolla el Departamento de Orientación de cara a la selección del alumnado y asesoramiento sobre el desarrollo del programa son las siguientes:

- El Departamento de Orientación participará en la comisión de selección del alumnado que cursará el PDC. Para ello, en la segunda evaluación, el tutor o la tutora correspondiente a los cursos de 2º, 3º o 4º de ESO, con el asesoramiento de la orientadora, formulará una propuesta inicial atendiendo al perfil recogido en la normativa vigente.
- La orientadora asesorará sobre estrategias metodológicas y pautas de actuación con este alumnado, así como en la evaluación del alumnado.
- Será responsabilidad de la orientadora del centro, la emisión del informe de idoneidad que será incorporado al consejo orientador, así como la información y el asesoramiento a las familias sobre la posible incorporación al programa.
- Se debe realizar un Consejo Orientador, donde se recoja la propuesta de incorporación del alumno o alumna en un PDC. Desde el Departamento de Orientación se impulsará la elaboración del Consejo Orientador que será realizado por el tutor/a del alumno/a. La elaboración del Consejo Orientador se llevará a cabo siempre que el equipo docente, con el visto bueno de jefatura de estudios y la directora del centro, proponga la incorporación del alumno o alumna en este programa, teniendo en cuenta los criterios establecidos en la normativa vigente.
- Programación y desarrollo de la tutoría específica del PDC.
- Corresponde al Departamento de Orientación la redacción de los aspectos generales del PDC, quien a su vez coordinará las tareas de elaboración de las programaciones didácticas de los ámbitos que realizará el profesorado de los departamentos de coordinación didáctica correspondientes.

### 7.3.5. Procedimientos para el Asesoramiento y la Coordinación con el Profesorado en el desarrollo de las distintas Medidas de Atención a la Diversidad

◆ **Reuniones de coordinación con los tutores y tutoras:** Se mantienen reuniones semanales entre la orientadora y los distintos tutores/as de los diferentes grupos de ESO, con la siguiente finalidad:

- A principio de curso se mantiene una reunión informativa con los/as tutores/as para informar del alumnado con N.E.A.E. y de las medidas educativas que requieren, así como del alumnado con otra problemática relevante (absentismo escolar, problemas de salud,...). La finalidad de esta reunión es proporcionar información con suficiente antelación a los tutores/as antes del inicio de curso, para que a su vez informen a los equipos docentes de cada grupo.
- Información del alumnado que se incorpora por primera vez al centro escolar en 1º ESO (información de tránsito).
- Adopción de estrategias metodológicas que respondan al perfil y las necesidades educativas del alumnado de cada grupo.
  - Seguimiento de posibles casos de alumnos o alumnas absentistas.
- Seguimiento de la marcha escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Seguimiento de la convivencia escolar y asesoramiento sobre pautas a seguir para mejorar el clima de convivencia a nivel de centro o de grupos concretos.

◆ **Reunión de Equipo Docente para la Evaluación Inicial:** Esta reunión nos permite realizar una detección temprana de las dificultades que puedan presentar el alumnado. Por tanto, durante esta reunión se detectan dificultades y se establecen las medidas oportunas. En caso de que la naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas en el alumnado así lo requieran, se derivarán al Departamento de Orientación, para la realización de una evaluación psicopedagógica (según lo indicado en las instrucciones de 8 de marzo de 2017).

◆ **Reuniones de Equipo Docente (a lo largo del curso):** se hará el seguimiento de la eficacia de las medidas aplicadas con los alumnos/as de N.E.A.E.

Se analizarán los resultados obtenidos por los alumnos/as de NEAE y se tomarán decisiones

para mejorar esos resultados.

◆ **Reuniones del ETCP:** En estas reuniones la jefa del Departamento de Orientación representará a dicho departamento en este órgano.

Los temas objeto de asesoramiento versarán sobre medidas que permitan optimizar la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro: protocolo de detección del alumnado con NEAE (establecido en la normativa vigente), medidas generales y específicas de atención a la diversidad, asesoramiento en estrategias organizativas, curriculares y metodológicas que redunden en la mejora educativa, asesoramiento sobre criterios de promoción y titulación del alumnado, etc.

◆ **Reuniones de coordinación de los distintos miembros del Departamento:**

La coordinación se centrará en el análisis de la evolución del alumnado, especialmente del alumnado con NEAE, valorando las medidas tomadas en cada momento y reorientando las mismas cuando no se muestren eficaces. Además de esto se abordarán aquellas temáticas que incidan directamente en la atención del alumnado con NEAE.

### 7.3.6. Criterios para la Atención del Alumnado por parte del Departamento de Orientación

#### ***A) Criterios de atención por parte de la orientadora y procedimiento a seguir para la detección y atención del alumnado con NEAE:***

1. Las actuaciones de la orientadora con el alumnado objeto de atención a la diversidad se priorizarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Serán prioritarias las actuaciones legalmente reguladas y en las fechas previstas por ley.
- Las actuaciones para la atención a la diversidad estarán equilibradas, en cuanto a dedicación horaria, con las de acción tutorial y orientación académica y profesional.
- Cuando alguno de los miembros del equipo docente considere que un alumno/a presenta Necesidad Específica de Apoyo Educativo lo pondrá en conocimiento del tutor/a del grupo. El tutor/a del grupo recabará información del alumno/a por parte de todos los miembros del equipo docente acerca del alumno o alumna que presenten indicios de NEAE.

- Para solicitar la evaluación psicopedagógica de un alumno o alumna por presentar indicios de NEAE, previamente se deberán poner en marcha medidas generales de atención a la diversidad, informar de las mismas a las familias y realizar un seguimiento de su efectividad (según el protocolo establecido en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017).
- La intervención del Departamento de Orientación se centrará en la detección e identificación de las dificultades y en proporcionar orientaciones al profesorado y la familia para su tratamiento.

## 2. Solicitud de Evaluación Psicopedagógica al Departamento de Orientación (Según lo establecido en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017):

- Si tras la aplicación de medidas generales durante un período no inferior a tres meses, se evidencia que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se aprecien una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas, se realizará el procedimiento de solicitud de la evaluación psicopedagógica.
- Este procedimiento podría llevarse a cabo antes de agotar el plazo de tres meses establecido cuando:
  - Se evidencie un agravamiento de las circunstancias que dieron lugar a la intervención, a juicio del equipo docente con el asesoramiento de la orientadora.
  - Se aprecien indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos indicios se encuentren apoyados por informes externos (médicos, logopédicos, psicológicos, etc.).
- Esta solicitud será entregada a la orientadora del Departamento de Orientación, quien establecerá el orden de prioridad conjuntamente con la jefatura de estudios.
- El tutor o tutora convocará una entrevista con el padre, madre, tutores o guardadores legales y les informará de la necesidad de realización de una evaluación psicopedagógica, si se estima conveniente.
- Los **criterios de priorización** de las solicitudes de evaluación psicopedagógica recibidas serán los siguientes:
  - Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
  - Nivel educativo en el que se encuentra el alumno o alumna (prioridad:

alumnado escolarizado en 1º y 2º de ESO).

- Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones.

### ***B) Criterios de Atención por parte del Especialista de Pedagogía Terapéutica***

Durante este curso escolar la PT es compartida un día a la semana durante 4 horas con el CEIP Fray Albino, ubicado en la localidad de Algallarín (Córdoba), por lo que la atención del alumnado con NEAE queda reducida durante el presente curso.

Las actuaciones de la especialista de PT se guiarán por los siguientes **criterios**:

**1. El grado de necesidad:** la atención de los alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales se antepone a la atención del alumnado con dificultades graves de aprendizaje y éstos al alumnado con desventaja sociocultural (compensación educativa):

- a) Atenderá preferentemente, al alumnado con NEE que esté incluido en el censo, y que posean un informe de evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización donde se requiera este recurso. Fundamentalmente **se priorizará la atención del alumnado con NEE que tenga una Adaptación Curricular Significativa.**

No obstante, además de esto se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- La relación entre el desfase curricular y su edad.
  - Grado de autonomía y de habilidades sociales.
  - Grado de afectación del déficit que posee.
- b) Alumnos/as con graves Dificultades de Aprendizaje (DIA) y que por lo tanto posean un informe de evaluación psicopedagógica donde se requiera este recurso. Fundamentalmente **se priorizará la atención del alumnado con graves Dificultades de Aprendizaje que requieran la realización de un Programa Específico** para promover su desarrollo en diferentes aspectos.

Además de esto se atenderá a los siguientes criterios:

- Desfase curricular de al menos un curso con respecto a su nivel de referencia

del grupo clase.

- Edad del alumno/a.

- c) Alumnos/as con Desventaja Sociocultural (DES) y que por tanto posean un informe de evaluación psicopedagógica donde se recoja este recurso. Fundamentalmente **se priorizará la atención del alumnado con Desventaja Sociocultural que demande la realización de un Programa Específico** para promover su desarrollo en diferentes aspectos.

No obstante además de esto se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Desfase curricular de al menos un curso con respecto a su nivel de referencia del grupo clase.
- Edad del alumno/a.

3. **El nivel de escolarización:** 1º y 2º ESO se antepone a 3º y 4º ESO (salvo en el caso de alumnado con NEE que requieran este recurso y reúnan las condiciones especificadas en el apartado 1.a).

4. **Preferentemente la atención** de la especialista en Pedagogía Terapéutica (PT) se realizará **dentro de su grupo ordinario**. (Según las instrucciones de 8 de marzo de 2017), salvo en los casos en los que las necesidades presentadas por el alumno/a requieran un trabajo más individual y personalizado, para trabajar aspectos más específicos o más adaptados. Para ello el centro cuenta con un aula de apoyo a la integración.

5. Preferentemente se atenderá al alumnado en las materias instrumentales de lengua y matemáticas.

6. Cuando el apoyo se realice fuera del aula (en los casos en que se consideren oportunos para la atención del alumnado), siempre que sea posible se procurará la individualización y personalización. Cuando no sea posible los grupos se formarán atendiendo a los siguientes aspectos:

- La cohesión grupal.

- Edad cronológica y mental del alumnado.
- Necesidades comunes
- Competencia curricular de sus miembros y áreas deficitarias.

## 8. PROGRAMA DE TRÁNSITO Y ACOGIDA ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS

### 8.1. Justificación

Dentro del proceso educativo del alumnado se hace necesario prestar especial atención a aquellos momentos que supongan la incorporación a nuevas situaciones dentro del sistema educativo.

Dichas situaciones implican un cambio de etapa educativa y/o cambio de centro, de grupo de compañeros y compañeras o, incluso, de contexto ambiental. Son situaciones en las que es necesario prever mecanismos que garanticen una adecuada transición de forma que la persona que interviene en este proceso lo viva como algo progresivo, continuado y paulatino entre las etapas educativas de la enseñanza básica.

Uno de los momentos de cambio es la transición de la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria o de la Etapa Obligatoria a la Post-obligatoria. Esto implica que desde los centros educativos se ponga en funcionamiento los mecanismos necesarios para facilitar la coordinación y trasvase de información, así como promover actuaciones conjuntas para facilitar el tránsito entre etapas y minimizar los posibles efectos negativos que dicho tránsito puede generar en familias y alumnado fundamentalmente.

Especial relevancia tendrá en este período de transición la adecuada escolarización del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, para los que se establecerán mecanismos concretos que garanticen un adecuado traslado de información que asegure la continuidad del proceso educativo en las etapas educativas de la enseñanza básica de este alumnado NEAE.

En líneas generales este proceso de transición y acogida entre etapas educativas facilita el conocimiento de la nueva etapa educativa y la adaptación del alumnado al nuevo centro, así

como su socialización e inclusión educativa en el nuevo centro.

Al mismo tiempo promueve mecanismos de coordinación entre centros docentes y los profesionales que lo integran, con el objetivo de consensuar y establecer pautas pedagógicas y curriculares, que permitan la continuidad en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

## **8.2. Tránsito y Acogida entre Educación Primaria y Secundaria**

### **Obligatoria**

El paso del alumnado de Primaria a Secundaria es un momento importante y delicado de su escolarización. Teniendo esto presente el **Decreto 327/2010** por el que se aprueba el reglamento orgánico de los IES, establece en su disposición adicional cuarta que *la Consejería competente en materia de educación coordinará los I.E.S. y los C.E.I.P. que estén adscritos a los mismos, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las dos etapas educativas que conforman la enseñanza básica y facilitar la continuidad de su proceso educativo.*

Por otro lado, la **Orden de 30 de mayo de 2023** por la que se desarrolla el currículum de la E.S.O. en la Comunidad Autónoma de Andalucía, hace referencia en su *Capítulo V*, a la coordinación entre la etapa de Educación Primaria y la etapa de E.S.O.

En el I.E.S Luna de la Sierra el alumnado proviene del C.E.I.P Sierra de Adamuz (Adamuz) y el C.E.I.P. Fray Albino (Algallarín), siendo éstos los centros adscritos.

En todo caso, para que la transición de la etapa de primaria a secundaria sea lo menos perturbadora posible, se prevé las siguientes actuaciones:

#### **a) Reunión de coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito**

En el *primer trimestre* se lleva a cabo una reunión de coordinación entre jefes/as de estudio de IES y CEIP para planificar las actuaciones de coordinación del proceso de tránsito entre ambos centros y el calendario de las reuniones de tránsito entre el CEIP y el IES.

**b) Reunión de Coordinación Curricular de Materias Instrumentales**

En el *primer trimestre*, se lleva a cabo una reunión entre jefes/as de departamentos de materias instrumentales, tutores/s de 1º ESO y tutores/as de 6º de Educación Primaria para analizar los resultados académicos del alumnado tras la evaluación inicial y consensuar aspectos pedagógicos, metodológicos y curriculares que faciliten el tránsito.

**c) Reuniones de trasvase de información. Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad:**

► *En el primer trimestre* se realiza una reunión de coordinación para intercambiar información acerca de la adaptación del alumnado procedente del CEIP al IES. A esta reunión asisten tutores/as de 6º E. Primaria, tutores/as de 1º ESO, jefes/as de estudios del IES y CEIP, PT del IES y orientadora del IES y, en su caso del EOE.

► *En el tercer trimestre* se lleva a cabo una reunión de coordinación entre diversos profesionales de ambos centros: A estas reuniones asisten: jefes/as de estudio de ambos centros, tutores/as de 6º E. P.O., orientadora del IES y especialista de PT del IES.

En estas reuniones se realiza el trasvase de información del alumnado y se abordan aspectos para facilitar la transición entre etapas: características generales del alumnado procedente de 6º E.P.O, composición de los grupos, dificultades encontradas, alumnado con NEAE,... Además de esto se realiza el trasvase de información del alumnado de 6º E.P.O. de forma individualizada, las medidas de atención a la diversidad llevadas a cabo, situaciones de absentismo escolar, alumnado que previsiblemente repetirá curso,... También se aconseja sobre la elección de materias optativas y en su caso la realización de programas de refuerzo.

Esta reunión sirve de base para la planificación de la organización de los grupos, organización de las medidas de atención a la diversidad, así como otros aspectos importantes para la organización del curso escolar.

► *Reunión específica para el trasvase de información del alumnado con NEAE:* A finales del tercer trimestre se lleva a cabo una reunión de coordinación entre la orientadora del IES y del EOE, especialistas de PT del CEIP e IES, y en su caso,

especialista de AL, para el trasvase de información del alumnado con NEAE, estableciendo pautas para facilitar su atención.

#### **d) Coordinación del proceso de acogida del alumnado**

##### **► *Jornada de puertas abiertas:***

###### *Visita de los alumnos y alumnas de 6º E. Primaria al IES:*

La finalidad de la visita del alumnado de 6º de Educación Primaria al IES será conocer las instalaciones del I.E.S. y que tengan un primer acercamiento a la etapa de secundaria. Para ello en el tercer trimestre se organiza una visita guiada por sus distintas dependencias, para que se familiaricen con los distintos espacios e instalaciones del IES.

###### *Charla informativa al alumnado de 6º E.P.O:*

Antes o después de realizar la visita por las distintas dependencias, el alumnado de 6º de Educación Primaria es recibido en el SUM del IES. En este espacio reciben una charla informativa de la mano de la orientadora para informarles de la estructura y características del primer curso de la etapa.

Al mismo tiempo el alumnado de 1º ESO comparte su experiencia con el alumnado de 6º de Educación Primaria, explicándole las características del nuevo curso y proporcionándole consejos para afrontar de forma adecuada la adaptación al nuevo centro y a la nueva etapa educativa.

##### **► *Recepción del alumnado (sesión de acogida del primer día de clase):***

El primer día de clase, el tutor o tutora recibe al alumnado acompañándolo a sus respectivas aulas y les explica características del centro y de organización de aula y del grupo (horario del grupo, uso de la agenda escolar,...), normas básicas de convivencia, así como otros aspectos de interés para el alumnado.

##### **► *Actividades de Acogida dentro del Plan de Acción Tutorial:***

A principios de curso, desde tutoría se llevan a cabo diferentes dinámicas de grupo para fomentar el conocimiento mutuo y la interacción entre iguales, así como la

cohesión grupal del alumnado.

**e) Coordinación del proceso de Acogida de las Familias:**

► **Reunión inicial con las familias:**

En el mes de septiembre/octubre la orientadora del IES y el equipo directivo mantienen una reunión con las familias del alumnado procedente de los CEIP adscritos, que se incorporan a 1º ESO. La finalidad de esta reunión es informar sobre: las características de la etapa, características y estructura de 1º ESO, normas de funcionamiento y organización del IES, normas de convivencia, características psicoevolutivas del alumnado de la ESO, así como otros aspectos pedagógicos relevantes. Además de esto durante esta reunión se aclaran dudas en relación a la nueva etapa educativa y al funcionamiento del centro.

Se incluye un cuadrante con los objetivos, las actuaciones, la temporalización y los responsables:

OBJETIVOS	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
<b>Organización del Proceso de Tránsito y Acogida</b>			
• Coordinar el proceso de tránsito y acogida.	• Establecimiento del calendario del programa de tránsito y organización del Programa de tránsito.	Noviembre	- Jefatura del C.E.I.P. - Jefatura del I.E.S.
<b>Coordinación Curricular de Materias Instrumentales</b>			
• Promover la coordinación entre el profesorado de los centros adscritos para establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias instrumentales.	Reuniones de todos los implicados para: • Análisis de los resultados académicos, tras la evaluación inicial. • Establecimiento de estrategias conjuntas para dar respuesta a las dificultades encontradas y acuerdos para la toma de decisiones. • Coordinación de los aspectos curriculares y didácticos.	Noviembre	- Jefatura de Estudios del CEIP. - Jefatura de Estudios del IES. - Profesorado que imparten las áreas instrumentales en el CEIP. - Jefes de Departamento de materias instrumentales.
<b>Reuniones de trasvase de información. Coordinación de la Acción Tutorial y Medidas de Atención a la Diversidad</b>			

<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar el trasvase de información del alumnado en un período de tiempo que posibilite el uso de la información para la planificación de medidas de atención a la diversidad, organización de los grupos, organización de asignaturas optativas, refuerzos, etc.</li> <li>Determinar prioridades en la Acción Tutorial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de la adaptación del alumnado al nuevo centro.</li> <li>Reuniones para el traslado de información significativa del alumnado (características y necesidades del alumnado, absentismo escolar,....).</li> <li>Estudio de estrategias de tutoría que se han abordado en Educación Primaria.</li> <li>Cumplimentación en Séneca del Informe Final de Etapa de Educación Primaria.</li> </ul>	<p>Dos reuniones: Noviembre/ Junio</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tutores/as 6º EPO.</li> <li>Tutores/as 1º ESO.</li> <li>Jefatura de estudios del CEIP.</li> <li>Jefatura de estudios del IES.</li> <li>Orientadora del IES y del EOE</li> <li>PT del IES.</li> <li>Jefes de Departamento de materias instrumentales.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar la mayor continuidad posible de la atención educativa específica y especializada del alumnado con N.E.A.E.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reuniones específicas para el traslado de información significativa en relación al alumnado con N.E.A.E.</li> </ul> <p>(Se llevará a cabo siempre que se considere necesaria)</p>	<p>Junio</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Orientadores/as del EOE y del IES.</li> <li>Especialistas de PT del CEIP y del IES.</li> </ul>
<b>Coordinación del Proceso de Acogida del Alumnado</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Procurar la acogida e integración del alumnado en el I.E.S.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jornadas de puertas abiertas: Charla informativa, visita guiada del alumnado de 6º EP por las instalaciones del IES y actividades de convivencia.</li> </ul>	<p>Mayo del curso anterior a la incorporación al IES.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo Directivo del IES</li> <li>Tutores/as de 6º EPO</li> <li>Orientadora del IES</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recepción del alumnado: Información sobre normas básicas de funcionamiento, organización del centro y normas de convivencia, así como otros aspectos de interés para el alumnado.</li> </ul>	<p>Segunda quincena de septiembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo Directivo del IES.</li> <li>Equipo Docente de 1º ESO.</li> <li>Orientadora del IES.</li> <li>Tutores/as 1º ESO.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades de acogida (PAT): Dinámicas de conocimiento mutuo y cohesión grupal.</li> </ul>	<p>Segunda quincena de septiembre/octubre</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tutores/as 1º ESO.</li> </ul>
<b>Coordinación del Proceso de Acogida de las Familias</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Facilitar información a las familias sobre las características de la Educación Secundaria Obligatoria y orientar sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Charla informativa sobre: características del centro, estructura y características de la etapa y especialmente del primer curso de ESO: materias, optatividad, etc., así como otros aspectos relevantes que favorezcan el tránsito y adaptación del alumnado.</li> </ul>	<p>Primera quincena de septiembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Orientadora del D.O. del I.E.S.</li> <li>Equipo Directivo</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reunión inicial con las familias: Para abordar aspectos</li> </ul>		

	relacionados con la organización y funcionamiento del IES, normas de convivencia, mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que sirvan de ayuda a las familias en el proceso de integración de sus hijos/as en el IES.	Finales de octubre	- Tutores/as de 1º ESO
--	---	--------------------	------------------------

### 8.3. Tránsito y Acogida entre la Etapa Obligatoria y la Post-Obligatoria

Tal y como se recoge en el artículo 27.4 del **Decreto 102/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, *para garantizar la continuidad del proceso de formación y una transición y evolución positiva desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, y desde ésta a la etapa Educación Secundaria Postobligatoria, la Consejería competente en materia de educación establecerá los mecanismos para favorecer la coordinación entre los centros de las diferentes etapas. Estos procedimientos deberán estar recogidos en el Proyecto educativo del centro.*

Por su parte la **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículum correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, recoge en su *artículo 33* la coordinación del proceso de tránsito entre etapas.

El I.E.S. Luna de la Sierra está adscrito al 100% al I.E.S. Antonio Galán Acosta, ubicado en la localidad de Montoro:

OBJETIVOS	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
<b>Organización del Proceso de Tránsito y Acogida</b>			
• Coordinar el proceso de tránsito y acogida.	• Establecimiento del calendario del programa de tránsito y organización del Programa de tránsito.	Primer trimestre	- Equipo Directivo del IES Antonio Galán Acosta y del IES Luna de la Sierra
<b>Coordinación Curricular de Materias Instrumentales</b>			
• Promover la coordinación entre el profesorado de los centros adscritos para	Reuniones de todos los implicados para: • Análisis de los resultados académicos. • Establecimiento de estrategias conjuntas para dar respuesta a las dificultades encontradas y acuerdos para	Segundo trimestre	Jefes de Departamentos de materias instrumentales del IES Luna de la Sierra y Antonio Galán Acosta.

establecer criterios comunes curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las materias instrumentales.	la toma de decisiones. • Coordinación de los aspectos curriculares y didácticos. • Establecimiento de acuerdos en las programaciones.		*Estas reuniones se llevarán a cabo siempre que sean convocadas por el IES Antonio Galán Acosta (centro al que está adscrito el IES Luna de la Sierra)
<b>Coordinación para el trasvase de información</b>			
• Facilitar información del alumnado que cursará las distintas modalidades de Bachillerato en el centro adscrito.	• Cumplimentación del alumnado que previsiblemente cursará las distintas modalidades de bachillerato.	Enero	- Equipo Directivo - Orientadora del IES Luna de la Sierra
• Facilitar el trasvase de información del alumnado	• Cumplimentación en Séneca del Consejo Orientador.  • Revisión de informes de evaluación psicopedagógica del alumnado con NEAE que transita a etapas postobligatorias (revisión por cambio de etapa).  • Cumplimentación de una plantilla con información relevante del alumnado.	Mayo/Junio	- Equipo Docente de 4º ESO. - Tutores/a 4º ESO. - Orientadora del IES Luna de la Sierra
<b>Coordinación del Proceso de Acogida del Alumnado</b>			
• Conocer la oferta educativa tras finalizar 4º ESO.	• Charla Informativa al alumnado de 4º ESO para informar de las opciones educativas, becas y ayudas al estudio, plazos de inscripción y matriculación, así como otros aspectos de interés para el alumnado.	Segundo trimestre en el centro de origen	- Orientadora del IES Luna de la Sierra - Tutor/a 4º ESO.
• Procurar la acogida e integración del alumnado en el I.E.S.	• Jornadas de puertas abiertas: Charla informativa y visita guiada del alumnado de 4º ESO por las instalaciones del IES.	Segundo/ Tercer trimestre del curso anterior a la incorporación al IES.	- Equipo Directivo del IES Antonio Galán Acosta - Orientadoras del IES Antonio Galán Acosta y del IES Luna de la Sierra - Tutor/a 4º ESO.
• Procurar la acogida e integración del alumnado en el I.E.S.	• Recepción del alumnado: Información sobre normas básicas de funcionamiento, organización del centro y normas de convivencia, características de la etapa, así como otros aspectos de interés para el alumnado.	Segunda quincena de septiembre	- Equipo Directivo del IES Antonio Galán Acosta - Tutores/as de 1º de Bachillerato/ CFGM. - Orientadora del IES Antonio Galán Acosta

Coordinación del Proceso de Acogida de las Familias			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Facilitar información a las familias sobre las características de las enseñanzas post-obligatorias y orientar sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Charla informativa sobre la oferta educativa tras finalizar 4º ESO, becas y ayudas al estudio, plazos de inscripción y matriculación, así como otros aspectos de interés para las familias.</li> </ul>	Segundo trimestre en el centro de origen	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tutor/a de 4º ESO</li> <li>Orientadora del IES Luna de la Sierra</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reunión inicial con las familias: Para abordar aspectos relacionados con la organización y funcionamiento del IES, normas de convivencia, mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que sirvan de ayuda a las familias en el proceso de integración de sus hijos/as en el IES.</li> </ul>	Antes de la finalización del mes de noviembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo Directivo del IES Antonio Galán Acosta</li> <li>Tutores/as de 1º Bachillerato/CFGM.</li> </ul>

## 9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POAT

Desde el Departamento de Orientación se lleva a cabo un constante proceso de análisis, reflexión y autoevaluación con la finalidad de tomar decisiones relevantes para mejorar la práctica orientadora. La evaluación por tanto constituye un elemento imprescindible para optimizar nuestras actuaciones, convirtiéndose en una práctica continua y sistemática dentro del seno del Departamento de Orientación.

### 9.1. MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN

Los momentos de la evaluación son tres:

#### **1. Evaluación Inicial**

Desde el Departamento de Orientación se realiza una evaluación inicial de las necesidades educativas de la comunidad educativa, para establecer los objetivos prioritarios y las acciones a realizar que lleven a la consecución de los mismos.

#### **2. Evaluación Continua y Formativa**

Durante el transcurso del año se irá realizando una evaluación continua y formativa principalmente mediante la reflexión sobre la práctica y el debate en las reuniones del

Departamento. Esta evaluación permitirá ir tomando decisiones de forma flexible a medida que van surgiendo los problemas.

Las reuniones de coordinación con tutores/as, ETCP, miembros del Departamento, reuniones de equipos docentes, etc., son fundamentales para valorar el grado de cumplimiento de tales objetivos, añadiendo y/o modificando actividades y actuaciones según se precise.

### **3. Evaluación Final**

La finalización de trimestre y de curso es un buen momento para valorar con una mayor perspectiva los procesos y resultados.

Los datos de la evaluación continua y las propuestas de mejora realizadas durante la misma, se incluirán en la Memoria Final del Departamento, con la intención de optimizar las actuaciones del departamento de cara al próximo curso escolar.

## **9.2. INDICADORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

### **➡ Respecto a las actuaciones desarrolladas:**

- Ejecución de las actividades realizadas de acuerdo con la temporalización prevista para el desarrollo de las mismas.
- Grado de ajuste del POAT a las necesidades detectadas.
- Disponibilidad de medios y materiales para el desarrollo de las distintas actuaciones propuestas por el Departamento de Orientación.
- Grado de coordinación del departamento con agentes externos.
- Utilidad y eficacia de las actividades desarrolladas.
- Interés que han suscitado las actuaciones desarrolladas en el alumnado y/o en las familias
- Grado de asesoramiento brindado por el Departamento de Orientación a los miembros de la comunidad educativa.
- Grado de coordinación e implicación del profesorado para el desarrollo de las actuaciones propuestas por el Departamento de Orientación.
- Grado de implicación de las familias en las actividades relacionadas con la orientación académica y profesional del alumnado, así como en el proceso de aprendizaje de sus hijos/as.

➡ **Respecto a los resultados:**

- Grado de consecución de los objetivos propuestos.
- Grado de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Satisfacción de los implicados con las actuaciones realizadas

➡ **Autoevaluación del Departamento de Orientación:**

- Satisfacción de los miembros del Departamento de Orientación con el funcionamiento del mismo.
- Grado de coordinación y colaboración entre los miembros del Departamento de Orientación para el desarrollo del POAT.

### **9.3. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**

⊠ **Reuniones de coordinación:** Tanto las reuniones entre los miembros del Departamento de Orientación como las mantenidas con otros órganos y profesionales del centro son claves para detectar dificultades y obstáculos, pero también aspectos positivos que hay que mantener y reforzar.

⊠ **Reuniones mantenidas con agentes externos:** médico del EOE, orientadora de referencia del EOE, Servicios Sociales, etc.

⊠ **Observación del alumnado** (de los procesos de enseñanza-aprendizaje, de aspectos relacionados con la conducta, con la interacción social,...).

⊠ **Análisis de documentos internos** (actas, informes de evaluación psicopedagógica, dictamen de escolarización, informe final de etapa de educación primaria, informes de convivencia,...).

⊠ **Análisis de los resultados escolares:** A través de las reuniones de equipos docentes.

⊠ **Entrevistas:** Las entrevistas individualizadas con alumnos y alumnas, sus familias o el profesorado, proporcionan información de primera mano sobre el grado de satisfacción de los distintos agentes intervinientes, con las actuaciones desarrolladas por el Departamento de Orientación, con las medidas propuestas y el desarrollo de las actuaciones.

⊠ **Cuestionarios y encuestas** aplicados al alumnado, profesorado y/o familias.

⊠ **Memorias de Tutoría:** Sirve de base para analizar la satisfacción de los/as tutores/as con el Departamento de Orientación.

📄 **Autorregistros:** Para recoger información relevante especialmente del alumnado y las familias.

## **9.4. MEMORIA FINAL DE CURSO**

Al finalizar el curso se realizará una evaluación final de las actuaciones desarrolladas por el Departamento de Orientación que quedarán reflejadas en la Memoria Final del Departamento. En esta memoria se incluirán además las propuestas de mejora para el curso próximo. Estas propuestas servirán de punto de partida para la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial del siguiente curso escolar.

En la elaboración de la memoria participarán todos los miembros del departamento con sus aportaciones y propuestas sobre los respectivos ámbitos de intervención. La redacción final será responsabilidad de la jefa de departamento.

# **10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

## **10.1. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES QUE SE VAN A REALIZAR**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>CURSO</b>	<b>FECHA</b>
Formación Profesorado: RCP y Recordatorio de cómo actuar en caso de hipoglucemia, anafilaxia y epilepsia Impartida por la enfermera del centro de salud	Dirigida al profesorado	04/09/2025
Celebración del Día Mundial de la Salud Mental Impartida por la enfermera del centro de salud	1º A y B	22/10/2025
Taller ETS Impartida por la enfermera del centro de salud	4º A y B	27/10/2025
Taller Prevención Delito y Gestión Positiva del Conflicto	2ºA	04/11/2025, 11/11/2025, 18/11/2025

Celebración del Día Contra la Violencia de Género (25 noviembre)	Todos	Noviembre
Celebración del Día Internacional de la Discapacidad  Impartido por la asociación APECOMI	1ºA y B	01/12/2025
Celebración del Día de la Discapacidad (3 diciembre)	Todos	Diciembre
Charla preventiva sobre el uso problemático de las Nuevas Tecnologías  Impartido por la Asociación Acojer	3ºA y B	19/01/2024
Taller sobre Pubertad y etapa de cambio: cambios corporales e higiene  Impartida por la enfermera del centro de salud	1º A y B	Primer o segundo trimestre
El buzón de las dudas de la sexualidad: Resolución de dudas  Impartido por la enfermera del centro de salud	1º A y B	Primer o segundo trimestre
Charla informativa sobre las Fuerzas Armadas (Córdoba)  Impartido por las Fuerzas Armadas	4º A	11/03/2025
Celebración del Día de la No Violencia y la Paz (30 enero)	Todos	enero
Celebración del Día Internacional de la Mujer (8 marzo)	Todos	marzo
Visita al IES Antonio Galán Acosta	4º A	Segundo trimestre
Charla informativa sobre oferta de Ciclos formativos  Impartida por el profesorado del IES Ramón y Cajal	4º A	Segundo o Tercer trimestre
Taller de Sensibilización LGTBI y Prevención del Acoso Escolar LGTBfobia	Por determinar	A lo largo del curso
Charla informativa sobre oferta de Ciclos Formativos impartida por personal del instituto MEDAC	4º A	Segundo o tercer trimestre
Charla informativa sobre el acceso a la Universidad Impartida por la UCO	4º A	Segundo o tercer trimestre
Visita al Salón del estudiante de Lucena o Marmolejo	4º A	Segundo o tercer trimestre
Alimentación saludable y Trastorno de la alimentación  Impartido por la enfermera del centro de salud	Por determinar	Segundo o tercer trimestre

## **OBSERVACIONES:**

- La temporalización de las charlas y/o talleres pueden ser susceptibles de cambio, en función de la disponibilidad de los agentes externos.
- Podrán llevarse a cabo otras actividades no planificadas inicialmente que surjan a lo largo del curso y que se consideren relevantes para la formación educativa y pedagógica del alumnado.
- El desarrollo de las actividades extraescolares se realizarán en función del interés suscitado en el alumnado y de las posibilidades organizativas del centro, así como de las necesidades educativas detectadas.

## **10.2. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS VINCULADOS A LA MATERIA**

El Departamento de Orientación se vincula fundamentalmente con los siguientes planes, programas y proyectos educativos que adquieren un carácter obligatorio o voluntario por parte de los centros educativos:

- ***Plan de Igualdad de Género en Educación:*** Se llevará a cabo una coordinación con la persona responsable de coordinar este plan, con la finalidad de organizar diversas actividades y/o actuaciones dirigidas a la concienciación, detección de micromachismos, así como prevención conductas machistas, de violencia de género, y de la la eliminación de los estereotipos de género. Además de esto se considera importante el fomento de la coeducación e igualdad entre hombres y mujeres, una adecuada educación afectivo-sexual y el respeto a las diferentes orientaciones sexuales.
- ***Proyecto: Escuela: “Espacio de Paz”:*** Se llevará a cabo una coordinación con la persona responsable de coordinar este plan, con la intención de promover diversas actividades/actuaciones dirigidas a promover la igualdad, la resolución pacífica de los conflictos, prevenir la violencia entre iguales y el acoso escolar, así como cualquier conducta discriminatoria por cualquier condición.
- ***Transformación Digital Educativa:*** Desde el Departamento de Orientación se fomenta el uso de tecnologías digitales tanto en los procesos de enseñanza-aprendizaje del

alumnado como para la información y comunicación, promoviendo la competencia digital del alumnado.

- **Programa de Hábitos de Vida Saludable:** Como ya se ha señalado anteriormente, durante el curso escolar 2025-26, la coordinación de este programa recae sobre la figura de la orientadora del centro.

Dentro del marco de este programa se desarrollarán actividades y/o actuaciones, encaminadas a abordar aspectos relacionados con hábitos que cuiden el bienestar físico y emocional: alimentación saludable, sexualidad responsable, uso positivo de las TRIC, bienestar emocional, vida sin humo o alcohol o prevención de la violencia de género. Para el desarrollo del programa se contará con el profesorado del centro. No obstante también se cuenta con la colaboración de la enfermera de referencia y de otras entidades y/o asociaciones.

- **Plan de Lectura:** El Departamento de Orientación colabora en el desarrollo de este plan, con la finalidad de que el alumnado mejore su competencia en comunicación lingüística, especialmente la competencia lectora, así como el hábito lector y la regulación del propio aprendizaje a través de la lectura.

Para ello el Departamento de Orientación participará en el desarrollo del programa según lo recogido en el plan de lectura y en función del calendario de lectura establecido en el centro. Fundamentalmente se intervendrá con el alumnado que presenta Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) y el alumnado que curse un programa de diversificación curricular.

Para el desarrollo del plan se llevarán a cabo la metodología recogida en el plan de lectura del centro, en la que el alumnado deberá elegir un libro para leer durante las horas de lectura planificada y al finalizar el libro deberá realizar una ficha de trabajo.

# ANEXOS

## **PROGRAMACIÓN ANUAL DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN**

### **ÍNDICE:**

#### **1. Justificación**

#### **2. Alumnado atendido por la maestra especialista en Pedagogía Terapéutica**

2.1. Organización de la atención al alumnado

2.2. Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (N.E.A.E.)

#### **3. Programación Didáctica**

1. Objetivos generales

2. Objetivos específicos

3. Competencias clave

4. Metodología

4.1. Orientaciones metodológicas generales

a) Características de la metodología en la atención a la diversidad

b) Agrupamientos del alumnado y organización de los espacios y los tiempos.

5. Recursos

6. Evaluación

7. Actividades extraescolares y complementarias

#### **4. Coordinación con la familia y el profesorado**

#### **5. Programas de intervención**

## **1. JUSTIFICACIÓN**

Durante el curso escolar **2025/2026**, la maestra especialista en Pedagogía Terapéutica comparte su labor docente entre dos centros educativos. Desempeña sus funciones en el **CEIP Fray Albino**, situado en la localidad de **Algallarín**, donde imparte **cuatro horas lectivas semanales los martes**, y en el **IES Luna de la Sierra**, en **Adamuz**, donde desarrolla su actividad docente el **resto de los días de la semana**, con una dedicación de **catorce horas lectivas**.

Durante este tiempo es atendido todo el alumnado censado como alumnado con necesidades educativas especiales que precise atención de PT. La atención se realiza prioritariamente en sesiones de inclusión dentro del aula ordinaria.

Esta programación está dirigida al alumnado escolarizado en el IES Luna de la Sierra de Adamuz, siendo la misma un recurso con el que vamos a dar respuesta de calidad al alumnado. En ella se establece qué vamos a enseñar, para qué, cómo y cuándo.

El IES Luna de la Sierra es un centro educativo de dos líneas, donde cuenta con un Aula de Apoyo a la Integración. Dicha aula se encuentra ubicada en la planta baja, al lado de las escaleras de la derecha. Tiene acceso directo desde el patio y desde el porche de entrada al edificio.

El Aula de Apoyo es amplia, bien iluminada, acondicionada y ventilada. Dotada de recursos materiales necesarios para atender al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo (N.E.A.E) El aula también constituye para el centro un lugar de recursos a disposición de todo el profesorado de los materiales que se encuentran en la misma.

La programación, en el contexto pedagógico, es el conjunto de acciones mediante las cuales se transforman las intenciones educativas más generales en propuestas didácticas concretas para poder alcanzar los objetivos previstos, es por ello la necesidad de programar, que se caracteriza por la adecuación a la realidad que vamos a planificar por ello ha de ser un documento flexible y viable.

En este concepto de Educación Especial, se encuentra la maestra especialista en Pedagogía Terapéutica, como recurso humano del centro dedicado a la atención a la diversidad bajo los principios de integración e inclusión.

Como fin está promover la aceptación de la diversidad como valor por parte de la comunidad educativa y trabajar para que el aula de Apoyo a la Integración constituya un recurso integrado y abierto para favorecer la atención a las necesidades educativas especiales, desde la consideración de que es tarea y responsabilidad de todo el equipo docente, y que una acción coordinada es condición imprescindible para una mayor eficacia de las acciones que se emprendan.

Las funciones que como especialista en Pedagogía Terapéutica desempeño este curso escolar 2025/2026 serán las siguientes:

- Atención e impartición de docencia directa con el alumnado que presenta N.E.E. para el desarrollo del currículo cuyo dictamen de escolarización precise de esta intervención. Asimismo, podré atender al alumnado que presenta N.E.A.E. en el desarrollo de las intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.

- Realización y seguimiento, junto con la colaboración del profesorado de la materia encargado de impartirla, de las adaptaciones curriculares significativas. De acuerdo con lo establecido en las Instrucciones del 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Elaboración y adaptación del material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado que presenta N.E.E., así como la orientación al resto de profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- La cotutoría del alumnado que presenta N.E.E. que se encuentra escolarizado en el centro.
- Coordinación de los profesionales de la orientación educativa en los momentos del proceso educativo, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que atiendan al alumnado que presenta N.E.E.

## **2. ALUMNADO QUE ASISTE AL AULA DE APOYO**

### **1. Organización de la atención al alumnado**

La respuesta educativa del alumnado que es atendido por la especialista en Pedagogía Terapéutica se realiza mediante un protocolo de actuación, coordinado por la orientadora del instituto.

La evaluación inicial de este alumnado se ha llevado a cabo durante el mes de septiembre previo a la sesión de evaluación inicial, evaluaciones psicopedagógicas para determinar sus niveles de competencia curricular.

Seguidamente se procede a dar una respuesta ajustada a las necesidades de cada uno de nuestro alumnado. En primer lugar, se decide según evaluación psicopedagógica, la pertinencia de adaptación curricular o no y se procede a su elaboración en caso necesario. Se revisan las adaptaciones de los cursos anteriores, así como el horario, y los agrupamientos.

En el presente curso escolar existe una ACS de un alumno de 1º ESO para las materias de Inglés, Lengua y Matemáticas. Con el resto de alumnado se trabaja a través de Programas Específicos que responden a las dificultades concretas de cada alumno y alumna.

### **2. Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo**

El alumnado permanecerá en su aula ordinaria la mayor parte de la jornada escolar, fomentando así la inclusión educativa. El apoyo también estará organizado para que sea en inclusión, sólo en caso necesario por no poder atenderse dentro del aula ordinaria saldremos al aula de Apoyo. En dichas sesiones se desarrollarán los Programas Específicos para el desarrollo de las habilidades cognitivas básicas: razonamiento lógico, comprensión y expresión.

Durante el curso escolar 2025/2026 desde el aula de Apoyo a la Integración se atienden:

- 1° ESO: F.C.C. / J.E.B. / G.E.M / J.A.L.G./ M.M.A / D.Q.A. / R.R.V. / J.R.B. / A.T.S
- 2° ESO: A.A.L./ M.G.C/ A.M.M./C.P.G./A.Q.P./ H.R.M.
- 4° ESO: R.R.R.

La relación de alumnado no está cerrada. A lo largo del curso pueden incluirse otros en función de las necesidades que presenten.

El alumnado citado con anterioridad trabajará en su aula ordinaria, en apoyo inclusivo, recibiendo la atención de la maestra especialista P.T. dentro del aula y recibiendo la atención especializada en el aula de apoyo bien individualmente, bien en grupo reducido en algunas sesiones y de manera justificada. De este modo se atienden las necesidades educativas y características personales del alumnado N.E.A.E.

El horario será flexible y también estará abierto, siendo el siguiente:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8.30				2° A LENGUA	
9.30			1° A/B LENGUA	1° B MATEMÁTICAS	4º MATEMÁTICAS
10.30	4ºB LENGUA		GUARDIA	1ºA/B LENGUA	2ºB INGLÉS
<b>R</b>	<b>E</b>	<b>C</b>	<b>R</b>	<b>E</b>	<b>O</b>
12	1ºA/B MATEMÁTICAS		2ºB LENGUA	4º LENGUA	2º B MATEMAT
13	1ºA INGLÉS		2º B MATEMÁTICAS	REUNIÓN D.O.	2ºB LENGUA
14			GUARDIA	GUARDIA	GUARDIA

### **Criterios de agrupamiento:**

Los criterios de agrupamiento del alumnado que asiste al aula de Apoyo a la Integración han sido principalmente en función de sus necesidades educativas especiales y de los horarios de sus correspondientes aulas ordinarias.

Las necesidades educativas del alumnado son:

#### **a) Relacionadas con las capacidades básicas:**

- Mejorar las capacidades cognitivas básicas (memoria, atención...)
- Adquirir las habilidades y destrezas necesarias para la búsqueda, captación e interpretación de la información y de los conceptos básicos propios de cada materia.

- Mejorar el hábito de estudio y trabajo en el alumnado, así como el entrenamiento en autoinstrucciones.
- Estimular la iniciativa personal y la toma de decisiones para la organización del tiempo.
- Mejorar la autoestima y el autoconcepto.

#### b) Relacionadas con las áreas del currículo

- Desarrollar la capacidad de comprensión y expresión oral, mejorando el vocabulario y enriqueciendo las estructuras morfosintácticas que manejan, así como la organización del discurso narrativo y descriptivo y su participación en conversaciones.
- Mejorar las habilidades de expresión escrita: expresión, coherencia, ortografía, gramática...
- Adquirir habilidades y destrezas necesarias para plantear y resolver problemas, a través de la representación gráfica y la verbalización, empleando conocimientos y operaciones.
- Consolidar los aprendizajes matemáticos elementales y alcanzar un grado de conocimiento básico funcional de los instrumentos y las unidades de medida.
- Ampliar sus conocimientos generales relacionados con los contenidos mínimos de las materias instrumentales.

### **3. PROGRAMACIÓN**

#### **3.1. Objetivos generales**

El objetivo general del que parte esta programación es el siguiente: Desarrollar la formación integral del alumnado teniendo en cuenta los intereses de los mismos y sus necesidades.

Los objetivos planteados para este curso son:

- Hacer extensivos a la comunidad educativa los principios de igualdad y diversidad como valores positivos de enriquecimiento personal y social.
- Elaborar y orientar programas y estrategias para corregir o compensar situaciones de desventaja frente al aprendizaje.
- Llevar a cabo el trabajo previsto en los Programas Específicos.
- Colaborar con los distintos tutores y tutoras en la orientación de los padres y madres del alumnado atendido con vistas a lograr una participación activa en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Establecer una buena coordinación con los tutores/as y docentes de las distintas áreas para que el proceso de enseñanza - aprendizaje del alumnado tenga continuidad.
- Estimular la utilización del lenguaje oral de forma ajustada a las situaciones de comunicación habituales, desarrollando su repertorio de vocabulario y estructuras morfosintácticas.
- Consolidar la capacidad de expresión y comprensión escrita, mejorando la exactitud, comprensión y velocidad lectoras.
- Mejorar las habilidades cognitivas básicas de razonamiento a través de la adquisición de estrategias metacognitivas aplicadas a las actividades escolares y cotidianas.

- Favorecer el desarrollo de la capacidad de actuar de forma cada vez más autónoma en sus actividades, reales o simuladas, adquiriendo progresivamente seguridad afectiva y emocional, iniciativa y confianza en sí mismos.
- Desarrollar habilidades de relación e interacción social, respondiendo a los sentimientos de afecto, respetando la diversidad y desarrollando actitudes de participación, ayuda y colaboración.
- Mejorar los hábitos y técnicas de estudio, responsabilidad, lectura y trabajo diario.
- Mejorar la actitud en el alumnado para que no pierdan el interés por el aprendizaje y logren acabar sus estudios.
- Informar a las familias de las situaciones de sus hijos e hijas en el centro, tanto a nivel de aprendizajes como lo referido a la adquisición de normas, valores, hábitos de conducta, competencias, así como favorecer la participación de la misma en el proceso educativo.

### **3.2. Objetivos específicos**

Los objetivos específicos de cada alumno irán dirigidos hacia las áreas instrumentales, bien sea de afianzamiento, desarrollo de los prerrequisitos o adquisición de los mismos.

Para el alumnado que precise de un Programa Específico, sus objetivos también se recogerán en un documento que se encuentra en Séneca y en el expediente del alumno o alumna. Estos objetivos son:

- Mejorar la velocidad y fluidez lectora.
- Mejorar la comprensión de textos escritos y orales
- Comprender y aplicar las reglas de ortografía.
- Componer textos escritos con coherencia y sin errores ortográficos.
- Potenciar las capacidades de identificar, relacionar y operar.
- Desarrollar la capacidad relativa a la solución de situaciones nuevas, que no se conocen de antemano, y un método de resolución.
- Analizar y comprender mensajes orales, gráficos y escritos que expresen situaciones a resolver tanto de la vida real, juego o imaginarias.
- Mejorar las técnicas de estudio: atención, concentración, lectura y comprensión, extracción de ideas principales, identificación de definiciones y conceptos, escritura clara y ordenada del contenido extraído.
- Elevar el nivel de autonomía en el trabajo y el estudio.
- Aumentar la adquisición de contenidos propios de las materias con más dificultad.

#### **HABILIDADES METACOGNITIVAS**

- ***RAZONAMIENTO LÓGICO BÁSICO***

El razonamiento es una de las operaciones mentales más básicas que intervienen en casi todas las operaciones mentales. Se puede definir como la aptitud para descubrir reglas o principios, que en esencia consiste en encontrar series estables de relaciones.

En el razonamiento lógico, sobre todo el inductivo, que es el más importante en el desarrollo adecuado del individuo, se precisa:

- a. Observar para encontrar semejanzas y diferencias de la realidad observada. Clasificar en torno a esas semejanzas y diferencias encontradas.
- b. Establecer hipótesis para conceptualizarla.
- c. Seriar, ordenar o relacionar los datos de la observación.

- *ATENCIÓN SELECTIVA. PERCEPCIÓN Y MEMORIA VISUAL*

Basado en habilidades y aptitudes que están en la base de cualquier aprendizaje y que presentan dificultades en el alumnado al que atiendo. Se pretende la adquisición por parte de estos y estas de los mecanismos, automatismos y destrezas fundamentales para propiciar el aprendizaje y un buen rendimiento escolar.

Por ello se pretende:

- Mejorar y aumentar la autoestima en el alumno en las tareas escolares incorporando autocontrol a su trabajo y conducta.
- Incrementar la atención y concentración en las tareas.
- Sentirse reforzado y aceptado en sus logros dentro y fuera del aula.
- Mejorar la memoria a corto y a largo plazo.
- Desarrollar su capacidad lingüística: reforzar los aspectos más funcionales de tipo expresivo – comprensivo (vocabulario, expresión clara y ordenada de ideas, razonamiento, comprensión y juicio práctico en situaciones sociales).
- Aumentar el grado de estructuración en sus relatos escritos.
- Mejorar sus habilidades de cálculo y resolución de problemas.

### **3.3. Competencias Clave:**

Teniendo en cuenta a nuestro alumnado y atendiendo a la parte legislativa recogida en el artículo 11 del Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 30-03-2022) señalamos una serie de Competencias Clave a conseguir en nuestra programación de aula:

- Competencia en comunicación lingüística
- Competencia plurilingüe
- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital
- Competencia personal, social y de aprender a aprender
- Competencia ciudadana
- Competencia emprendedora
- Competencia en conciencia y expresión culturales

Estas competencias clave no son independientes unas de otras, sino que están entrelazadas. Algunos elementos de ellas se contemplan, se entrecruzan o abordan perspectivas complementarias. Como norma, cada una de las áreas y/o ámbitos han de contribuir al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias clave se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias áreas o materias. Únicamente de este modo se puede garantizar que los aprendizajes colaboren efectivamente el desarrollo de las competencias, en la medida en que se integren en la estructura global del conocimiento y se facilite su aplicación de una amplia variedad de situaciones.

En nuestra programación, el referente de las competencias clave va a ser concretado en competencias específicas que constituirán el núcleo de los procesos de enseñanza-aprendizaje y su evaluación.

Como especialista en Pedagogía Terapéutica priorizaré los siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística:

- Lectura comprensiva de textos de distintos géneros.
- Expresión de forma oral (pensamientos, opiniones y razonamientos)
- Comprensión de textos adecuados al propósito comunicativo
- Desarrollo de las habilidades comunicativas.

#### Competencia matemática y competencias básicas en ciencia, tecnología e ingeniería:

- Uso y relación de los números, operaciones aritméticas y simbología.
- Incorporación del dominio de los números enteros y decimales para abordar aprendizajes complejos.
- Utilización de la actividad matemática en contextos variados.
- Resolución de problemas de la vida diaria y toma de decisiones.

#### Competencia digital:

- Utilizar programas educativos.
- Mejorar el uso en la búsqueda y selección de la información.
- Utilizar social y colaborativamente.

#### Competencia personal, social y aprender a aprender:

- Elaborar resúmenes de textos para contextualizar información
- Realizar esquemas para sintetizar la información
- Toma de conciencia de las capacidades necesarias para el aprendizaje.
- Conocer y acceder a distintas fuentes de información del aprendizaje.
- Utilizar los conocimientos adquiridos en diferentes situaciones.

#### Competencias ciudadana:

- Desarrollar la convivencia y el respeto entre las personas facilitado por las habilidades y destrezas lingüísticas
- Valorar y usar el lenguaje como forma de resolver conflictos con los demás.
- Aprender a comunicarse con otras personas, comprender el mensaje que transmiten y tomar contacto con las distintas realidades en la que nos relacionamos.

#### Competencia emprendedora:

- Adquisición de habilidades de autocontrol.
- Esfuerzo para respetar normas de cortesía e intercambios comunicativos orales.
- Cuidado, orden y caligrafía en la presentación de sus actividades.
- Conciencia y aplicación de valores y actitudes personales.

#### Competencia en conciencia y expresión culturales:

- Leer, comprender y valorar los textos literarios y fomentar el interés por su uso como lector y escritor.
- Identificar la variedad lingüística andaluza como elemento de enriquecimiento y cultura.

- Valorar las manifestaciones orales y escritas de la cultura popular y tradicional.
- Promover la iniciativa, la imaginación y la creatividad.
- Apoyar y apreciar las iniciativas y las contribuciones ajenas.

### **3.4. Metodología**

La prioridad en lo que se refiere a recursos metodológicos es buscar la autonomía del alumnado mediante estrategias, por lo que se pretende mejorar su autoestima y autoconcepto de sí mismo y académico haciendo uso de reforzadores primarios y sociales, cuidando que perciban el éxito en la realización de sus tareas, estableciendo hábitos de trabajo y normas de convivencia y retirando progresivamente el apoyo que les presto.

Se plantea una *metodología activa*, ya que favorece el aprendizaje significativo, *crítica* porque parte de los conocimientos que ya posee el alumno/a junto con los nuevos que va aprendiendo para poder así favorecer dicho aprendizaje, *integradora* ya que favorece la integración de este tipo de alumnado dentro del contexto y del entorno social y escolar donde se desenvuelve, *participativa* tomando como referencia el propio alumnado como eje del proceso de enseñanza-aprendizaje y viceversa ya que al tratarse de alumnos y alumnas que presentan necesidades educativas especiales, he de partir de lo que el alumno/a tiene y sabe para poder así llevar a cabo la metodología y que estos y estas aprendan. Así pues, también voy a favorecer el aprendizaje grupal cooperativo.

El desarrollo de la capacidad de atención, la discriminación y la memoria visual y auditiva, así como la capacidad de analizar y sintetizar información que recibe por vía sensorial están presentes en esta programación, de tal modo que se incluyen actividades en las que el alumnado ha de poner en juego y ejercitar, de forma integrada, estas capacidades y utilizarlas en las actividades escolares y cotidianas. El análisis y la verbalización de la tarea son otras actividades metacognitivas que se han de tener en cuenta, especialmente en la identificación de los errores lectoescritores y en la resolución de problemas.

#### 3.4.1. Orientaciones metodológicas generales:

La siguiente normativa define las grandes líneas metodológicas en cuanto a los principios de intervención educativa para el alumnado que presenta N.E.A.E.

La *perspectiva globalizadora* es la más idónea para el tratamiento de contenidos y experiencias educativas.

1. Se debe partir de los intereses del alumnado.
2. Los aprendizajes deben ser significativos y funcionales, para lo cual habrá que partir de lo que los alumnos y alumnas piensan y conocen, y conectar con sus intereses.
3. La actividad es la fuente principal del aprendizaje y desarrollo. La actividad es imprescindible tanto para el desarrollo físico y psicomotor, como para la construcción del conocimiento.
4. Se ha de potenciar situaciones y tiempos donde las alumnas y alumnos puedan desarrollar sus capacidades de investigar, explorar, observar, experimentar, construir,... proporcionando experiencias variadas que le permitan aplicar y construir sus propios esquemas de conocimiento.
5. Atención a la organización espacial del centro y el aula para permitir la creación de un entorno o clima ambiental que facilite el desarrollo de los aprendizajes.

6. Atención a una organización del tiempo respetuosa con los ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas sin forzar los tiempos de actividad, y manteniendo determinadas constantes que permitan la alternancia de tipos de actividad: colectiva, individual...
7. Atención a una organización adecuada de los materiales.
8. Desarrollo de la importancia de los hábitos de trabajo en el alumnado tanto dentro como fuera del centro educativo.
9. Importancia de la colaboración de la familia.

#### 3.4.2. Características de la metodología en atención a la diversidad

1) *Activa*. Desde la perspectiva constructivista del aprendizaje debemos procurar en todo momento que exista una actividad física y mental por parte de los alumnos y alumnas en su aprendizaje, donde la alumna o alumno sea el protagonista de la misma, convirtiendo el aula en un lugar de descubrimiento e investigación donde tiene cabida las propuestas e iniciativas de estas y estos.

2) *Investigadora*. El aprendizaje debe partir de la investigación para la adquisición de nuevos conocimientos. Implica una dinámica de trabajo en colaboración con el grupo. El procedimiento del tanteo experimental, la metodología por descubrimiento, son muy valiosas para reflexionar, reestructurar el conocimiento.

3) *Significativa*. El aprendizaje debe partir de los conocimientos previos de las alumnas y alumnos de tal forma que el nuevo aprendizaje conecte con los conocimientos que ya poseen, con el objeto de que sea significativo.

4) *Social y participativa*. Es necesario potenciar el trabajo cooperativo y favorecer el trabajo en grupo, dando cabida a las diferentes situaciones sociales y ofreciendo la oportunidad de que cada uno aporte sus ideas.

5) *Global*. Todos los aspectos didácticos que convergen en un planteamiento global, deberán estar estrechamente relacionados entre sí, constituyendo un todo.

6) *Lúdica*. El aprendizaje debe tener actividades atrayentes que despierten el interés por parte del discente.

7) *Diversa*. La metodología debe atender a la diversidad atendiendo a las necesidades, características y estilo de aprendizaje de cada alumno. Respetaremos en cada actividad sus posibilidades y limitaciones, sus modos de ser, sus ritmos de aprendizaje...

8) *Creativa*. Se debe dejar paso a la investigación por parte del alumnado y crear potenciando el pensamiento divergente y alejándonos de los modelos y estereotipos.

9) *Posibilitadora* de la participación de los padres y madres. Las familias participarán en actividades del aula, en actividades extraescolares, en fiestas, podrán apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje desde el hogar...

#### 3.4.3. Agrupamientos del alumnado y organización de los espacios y tiempos

El agrupamiento de los alumnos y alumnas debe favorecer el aprendizaje cooperativo y siempre desde un punto de vista integrador. Al realizar los agrupamientos tendremos en cuenta el nivel de competencia curricular y las necesidades educativas especiales derivadas del déficit:

- *Agrupamientos:* a lo largo del presente curso escolar se priorizará la atención especializada en inclusión dentro del aula ordinaria. En el caso de que haya que realizar agrupamientos habrá momentos para que el alumnado realice tareas de pequeño grupo, que les han a servir para confrontar diversos puntos de vista que ayudarán al progreso de cada individuo en todos los ámbitos. También habrá tareas individuales, en las que aprovecharemos para prestar la ayuda necesaria a cada alumno o alumna en función de sus necesidades teniendo en cuenta su Programa Específico. Y serán necesarias también las actividades de gran grupo, que irán creando referentes comunes y estímulos para la comunicación y el intercambio.
- *Organización de los espacios y tiempos:* la organización espacial estará en función de las necesidades de los alumnos y alumnas y del tipo de tareas y actividades que tengan que realizar los discentes. Lo ideal es que el proceso de enseñanza-aprendizaje se produzca en la misma aula ordinaria durante todo el curso fomentando así la inclusión, pero haremos uso de algunos de sus espacios del centro como el aula de apoyo o salidas al exterior. La metodología a utilizar en el proceso de enseñanza-aprendizaje está condicionada por los tiempos que se van a dedicar para la asimilación de los objetivos y estos se planificarán en función del aprendizaje diario siendo muy importante la asimilación en este proceso de construcción de redes mentales (aprendizaje significativo) teniendo muy presente en todo momento el carácter flexible de nuestra propuesta.

### 3.5. Recursos:

Se utilizarán los recursos que se consideren convenientes para servir de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje. Hay que diferenciar entre los recursos destinados a los alumnos, y los que utilizará el profesorado, bien para el proceso de enseñanza en el aula, bien para la consolidación y ampliación de conocimientos fuera de ella.

Se proporcionará todo el material auxiliar que el alumno o alumna pueda necesitar. En ocasiones ese material podrá ser realizado por nosotros mismos según las características y necesidades del alumno o alumna.

Se utilizarán en función de su disponibilidad medios audiovisuales, que varían desde los estrictamente visuales, como las anotaciones en la pizarra, mapas, láminas y murales, fotografías, diapositivas, proyección de transparencias; a los audiovisuales que combinan visión y sonido, siendo muy útiles pues atraen rápidamente la atención del alumno.

Pueden ser cd-rom de las distintas áreas que vamos a trabajar como vídeos o diapositivas.

El uso de medios informáticos se ha incorporado a la enseñanza en el aula, y hay programas de enseñanza asistida por ordenador. Dada la realidad del aula, y la especificidad de cada una de las necesidades de nuestro alumnado este recurso será de gran ayuda favoreciendo a su vez la integración social.

<u>Recursos personales</u>	<u>Recursos materiales</u>
Equipo docente que interviene con el alumnado	Material específico del aula Libros de texto adecuados al nivel de

Maestra especialista en Pedagogía Terapéutica	competencia curricular
Orientadora. Miembros del EOE	Materiales pedagógicos para mejorar las capacidades básicas.
AMPA	Recursos informáticos.
	Juegos didácticos
	Material de biblioteca y del centro

### **3.6. Evaluación:**

Hemos de evaluar los aprendizajes de los alumnos tomando como referencia las capacidades y criterios de evaluación establecidos.

Los *criterios de evaluación* establecen el nivel aceptable de consecución de las capacidades correspondientes y, los resultados mínimos que deben ser alcanzados en el proceso de enseñanza- aprendizaje.

La evaluación se llevará a cabo en las distintas áreas, así como la competencia de cada alumna o alumno, que constituye la referencia para definir los objetivos generales, expresados en términos de capacidades.

El nivel de conocimiento de estos objetivos en relación con los criterios de evaluación ha de ser flexible teniendo en cuenta la situación del alumno, el ciclo educativo en que se encuentra y sus características y posibilidades.

El grado mínimo aceptable para la consecución de dichas capacidades viene fijado por la administración educativa mediante criterios de evaluación establecidos para cada uno de los alumnos y alumnas.

La evaluación cumple una función formativa, al ofrecer al profesorado unos indicadores de la evolución de los sucesivos niveles de aprendizaje de sus alumnos y alumnas, con la aplicación de mecanismos correctores de las insuficiencias advertidas.

En la evaluación del alumnado se distinguen tres momentos en el proceso de enseñanza- aprendizaje:

- Evaluación Inicial: permite adecuar las intenciones, a los conocimientos previos y necesidades de las alumnas y alumnos y establecer la competencia curricular del alumnado.
- Evaluación Formativa: gracias a ella se irá ajustando la ayuda pedagógica según la información que se va produciendo. Este ajuste del proceso de enseñanza- aprendizaje requiere que sea observado sistemáticamente para permitir detectar el momento en el que se produce un obstáculo, las causas que lo provocan y las correcciones necesarias que se deben introducir.
- Evaluación Sumativa: a partir de ella, podemos saber si el grado de aprendizaje previsto para el alumno o alumna se ha obtenido o no. Esta evaluación se llevará a cabo al final de cada curso.

Se celebrará una sesión de evaluación trimestral. Se valorará trimestralmente y se hará un seguimiento de cada Programa Específico en Séneca.

Una vez considerado aquello que vamos a evaluar, vamos a determinar los procedimientos para obtener la información necesaria al proceso de aprendizaje.

Los *Instrumentos de evaluación* para evaluar las capacidades y los contenidos curriculares, así como comprobar los datos de la evaluación de los aprendizajes obtenidos a través de diversos instrumentos son los siguientes:

- Baterías curriculares
- Exámenes y pruebas
- Observación directa
- Trabajos realizados por el alumnado
- Diario de aula e individual de cada alumna o alumno

Esta evaluación se hará conjuntamente con los tutores y tutoras y profesorado de las distintas materias, así como con la orientadora del centro. Los resultados quedarán reflejados en un informe trimestral para cada alumno.

Por otro lado también se hará una **evaluación del proceso de enseñanza**. Para ello, durante el curso se realizará una evaluación que consistirá en un ejercicio de análisis de reflexión, por parte de la docente, sobre la propia práctica y del funcionamiento planificado:

- ¿Fue adecuada para el logro de los objetivos propuestos y se ajustó a las necesidades y características de cada alumna y alumno? ¿Existió coherencia interna entre sus elementos?
- ¿Los recursos y la organización del aula fueron los adecuados?
- Las actividades “compartidas” con sus grupos ordinarios de referencia, ¿qué logros y qué dificultades plantearon al alumnado y al profesorado?
- ¿Cuáles fueron las dificultades más destacadas? ¿Qué soluciones o alternativas se adoptaron?
- ¿Tuvieron las familias un canal fluido y concreto para trasvasar la información?

### **3.7. Actividades extraescolares y complementarias**

El alumnado del aula de apoyo a la integración realizará las mismas actividades extraescolares que el resto del alumnado de la clase donde estén integrados.

Participarán en todos aquellos juegos, deportes y convivencia que se organicen en el centro o fuera de él, siempre adaptándolos a sus capacidades. Realizarán salidas a distintos centros de la localidad o fuera de ella al igual que sus compañeras y compañeros de sus aulas de referencia.

## **4. COORDINACIÓN FAMILIA Y PROFESORADO**

Se mantendrán reuniones con los padres y madres de las familias del alumnado atendido, bien individualmente bien en equipo, para tratar sobre la marcha académica de sus hijos e hijas, intentando la mayor participación y colaboración en todas las actividades.

De forma trimestral, se realizará una valoración correspondiente al Programa Específico de cada uno de los alumnos y alumnas que atiendo, determinando los objetivos adquiridos así como aquellos en los que se han tenido más dificultad y no están conseguidos o están en proceso, ofreciendo pautas y asesoramiento sobre cómo reforzar los aprendizajes y generalizarlos a otros contextos. Dicho informe se sube a punto de recogida en Séneca para que puedan leerlo las familias.

Las reuniones con el equipo docente se llevarán a cabo con el profesorado que atiende a este tipo de alumnado bien en equipo, mediante los equipos educativos mensuales o de forma individual, para tratar aspectos de la programación, Programas Específicos, evaluación.... Las decisiones o medidas adoptadas quedarán reflejadas por escrito en el acta de la reunión.

La reunión con el departamento de Orientación se lleva a cabo los jueves en horario de 13:00 a 14:00 h.

## **5. PROGRAMAS ESPECÍFICOS ALUMNADO PROGRAMA DE INTERVENCIÓN**

- 1º ESO:
  - F.C.C (1º ESO B): PE para la mejora de las habilidades cognitivas básicas y PE para las dificultades de la lectura o dislexia.
  - J.E.B.(1º ESO A): PE para la mejora de las habilidades cognitivas básicas y PE para el desarrollo social y emocional (autocontrol).
  - G.E.M (1º ESO B): PE para la mejora de las habilidades cognitivas básicas y PE para el desarrollo social y emocional.
  - J.A.L.G. (1º ESO A); Programa Específico para la prevención y mejora de las dificultades en la lectura y escritura.
  - M.M.A (1º ESO B): Programa específico para el desarrollo socioemocional.
  - D.Q.A (1º A): PE para las dificultades de lectura o dislexia
  - R.R.V. (1º A): PE para la estimulación de desarrollo cognitivo (funciones ejecutivas).
  - J.R.B. (1º B): PE para la estimulación de desarrollo cognitivo + PE desarrollo social y emocional.
  - A.T.S (1º A) PE para la mejora de las habilidades cognitivas básica + PE para las dificultades de la lectura o de la dislexia + PE desarrollo social y emocional.

- 2º ESO:

- A.A.L (2º ESO A): PE para las dificultades de lectura o dislexia

- M.G.C (2º ESO B): PE para el desarrollo cognitivo + PE para la mejora de la comprensión y de la expresión oral y escrita + PE desarrollo emocional y social.

- A.M.M (2º ESO A) PE para las dificultades de lectura o dislexia

- C.P.G: (2º ESO B): PE para las dificultades de lectura o dislexia.

- A.Q.P.(2 ESO B): PE para la estimulación de las habilidades cognitivas básicas + PE para las dificultades de la lectura o dislexia.

- H.R.M:(2º ESO A): PE para la estimulación de las habilidades cognitivas básicas.

- 4º ESO

- R.R.R: /4º ESO B) P.E. de desarrollo social y emocional

# PROGRAMACIÓN DE LOS ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR



IES LUNA DE LA SIERRA  
ADAMUZ-CÓRDOBA

# ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. MARCO LEGISLATIVO**
- 3. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PARA CADA UNO DE LOS CURSOS. DETERMINACIÓN DE LOS ÁMBITOS QUE LOS COMPONEN**
  - 3.1. Agrupamiento del alumnado
  - 3.2. Distribución horaria del primer curso del PDC.
  - 3.3. Distribución horaria del segundo curso del PDC.
- 4. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO AL PROGRAMA.**
  - 4.1. Criterios para la incorporación al programa.
  - 4.2. Procedimiento para la incorporación al programa
- 5. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS ÁMBITOS.**
  - 5.1. Orientaciones didácticas fundamentales de carácter general.
  - 5.2. Ámbito lingüístico y social
  - 5.3. Ámbito científico y matemático
  - 5.4. Ámbito de carácter práctico
- 6. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPIAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA.**
  - 6.1. La tutoría específica
  - 6.2. Objetivos de la tutoría específica
  - 6.3. Ámbitos de actuación
  - 6.4. Contenidos
  - 6.5. Actividades
  - 6.6. Metodología
  - 6.7. Criterios de evaluación
- 7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA.**
  - 7.1. Criterios de Calificación
  - 7.2. Procedimientos para la evaluación del alumnado del programa
- 8. PROCEDIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS ÁMBITOS O MATERIAS PENDIENTES**
- 9. CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO**

## 1. INTRODUCCIÓN

El Programa de Diversificación Curricular se erige como una de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales de las que dispone el sistema educativo para atender al alumnado con dificultades de aprendizaje. De esta manera se procura garantizar una educación de calidad que asegurará la equidad e inclusión educativa y atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen personal, cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje.

Tiene como finalidad la consecución del Título de Graduado en ESO, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje o para quienes esta medida les sea favorable para la obtención del título, permitiendo una organización del currículo en ámbitos y materias diferentes a la establecida con carácter general y de una metodología específica, todo ello para alcanzar los Objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida.

Estos programas integran un grupo reducido de alumnado permitiendo por tanto una atención más individualizada, y una metodología de trabajo diferente, al mismo tiempo que favorece la adaptación a las necesidades y diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

Todo esto repercute positivamente en la autoestima y autoconcepto académico de los alumnos y alumnas, así como la motivación del alumnado en relación a lo académico.

De esta forma promueve la prevención del fracaso escolar y el abandono prematuro del sistema educativo y al mismo tiempo, favorece la continuidad del alumnado en su formación académica, lo que tiene consecuencias positivas a nivel no solo personal, sino también social y profesional.

## 2. MARCO LEGISLATIVO

La normativa de referencia en que nos sustentamos para realizar la programación de los aspectos generales del P.D.C. será la siguiente:

- ▶ **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30-12-2020).
- ▶ **Ley 17/2007, de 10 de diciembre** de Educación en Andalucía (BOJA 26-12-2007).

- ▶ **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 30-03-2022).
- ▶ **Decreto 102/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).
- ▶ **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas (BOJA 02-06-2023).

### **3. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PARA CADA UNO DE LOS CURSOS.** **DETERMINACIÓN DE LOS ÁMBITOS QUE LOS COMPONEN**

Tal y como se recoge en el artículo 24.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, con carácter general, el PDC se llevará a cabo en dos años desde tercer curso de ESO hasta la finalización de la etapa.

Se denominan primero de diversificación curricular, el curso correspondiente a tercero de ESO y segundo de diversificación curricular al curso correspondiente a cuarto de ESO.

Aunque en el presente documento se recoja la estructura del programa de diversificación curricular en los dos cursos que lo componen, durante el curso escolar 2025-26, solo se oferta primero de diversificación curricular (3º ESO).

#### **3.1. AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO**

- ◆ El currículo de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica, se desarrollarán en el grupo del Programa de Diversificación Curricular que, con carácter general, ***no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas***.
- ◆ El alumnado que siga un Programa de Diversificación Curricular se integrará en grupos ordinarios de tercero y cuarto de ESO, según corresponda, con los que cursará las

materias que no estén incluidas en ámbitos y realizará las actividades propias de la tutoría de su grupo de referencia.

- ◆ La inclusión del alumnado que sigue un P.D.C. en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

### 3.2. DISTRIBUCIÓN HORARIA DEL PRIMER CURSO DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

<b>MATERIAS / ÁMBITOS</b>		<b>SESIONES LECTIVAS</b>
ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	Biología y Geología	8
	Física y Química	
	Matemáticas	
ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL	Geografía e Historia	9
	Lengua Castellana y Literatura	
	Primera Lengua Extranjera	
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	Tecnología y Digitalización o Ámbito práctico, en su caso	2
MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (A elegir 2)	Cultura Clásica	2+2
	Computación y Robótica	
	Cultura del Flamenco	
	Filosofía y Argumentación	
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	
	Oratoria y Debate	
	Proyecto Interdisciplinar	
	Segunda Lengua Extranjera	
	Otras materias autorizadas por la Administración	
RELIGIÓN / ATENCIÓN EDUCATIVA		1
TUTORÍA		2
<b>TOTAL SESIONES LECTIVAS</b>		<b>30</b>

### 3.3. DISTRIBUCIÓN HORARIA DEL SEGUNDO CURSO DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

MATERIAS / ÁMBITOS			SESIONES LECTIVAS
ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	Biología y Geología		8
	Física y Química		
	Matemáticas		
ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL	Geografía e Historia		9
	Lengua Castellana y Literatura		
	Primera Lengua Extranjera		
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	Educación Física		2
MATERIAS OPTATIVAS	Optativas (A elegir 2)	Digitalización	3+3
		Economía y Emprendimiento	
		Formación Artística	
		Formación y Orientación Personal y Profesional	
		Latín	
		Música	
		Segunda Lengua Extranjera	
		Tecnología o Ámbito práctico, en su caso	
	Optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir 1)	Ampliación de Cultura Clásica	2
		Aprendizaje Social y Emocional	
		Artes Escénicas y Danza	
		Cultura Científica	
		Dibujo Técnico	
		Filosofía	
Proyecto Interdisciplinar			
	Otras materias autorizadas por la Administración		
RELIGIÓN / ATENCIÓN EDUCATIVA			1
TUTORÍA	Tutoría		2
<b>TOTAL SESIONES LECTIVAS</b>			<b>30</b>

- ▶ El centro podrá incrementar hasta en dos sesiones lectivas la dedicación horaria mínima establecida para cualquiera de los ámbitos. En este caso el alumnado quedará exento de cursar una materia optativa de la Comunidad Andaluza.
- ▶ En el marco de los Programas de Diversificación Curricular, se dedicarán dos sesiones lectivas a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con la orientadora.

## **4. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO AL PROGRAMA**

### **4.1. CRITERIOS PARA LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA**

- ▶ De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, y en el artículo 37 de la Orden de 30 de mayo de por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, los Programas de Diversificación Curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de **quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida les sea favorable para la obtención del título.**
- ▶ Los equipos docentes, podrán proponer la incorporación a un PDC al alumnado que se encuentre en la siguiente situación:

#### **1. Incorporación al Primer Curso de Diversificación Curricular:**

##### **■ Alumnado una vez cursado 2º ESO:**

Podrá incorporarse a un P.D.C., el alumnado que, al finalizar segundo curso de E.S.O, no esté en condiciones de promocionar a tercer curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

#### ☒ Alumnado una vez cursado 3º ESO:

Podrá participar en los P.D.C. el alumnado que al finalizar el tercer curso de la E.S.O. no esté en condiciones de promocionar a cuarto curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

## 2. Incorporación al Segundo Curso de Diversificación Curricular:

#### ☒ Alumnado una vez cursado 4º ESO:

**De forma excepcional** podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto, no esté en condiciones de obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en el artículo 5.1 y 16.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

### 4.2. PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA

- ▶ En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias específicas de las materias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente.
  
- ▶ La propuesta deberá quedar recogida en el Consejo Orientador del curso en el que se encuentre escolarizado.
  
- ▶ La decisión se adoptará por mayoría simple en caso de no existir consenso.
- ▶ **De manera excepcional**, y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente **en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial** podrá proponer la incorporación a un Programa de Diversificación Curricular a aquellos alumnos y alumnas que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria.

▶ A la vista de las actuaciones realizadas, la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda e informa de ello a la persona que ejerza la dirección del centro, que dará el visto bueno.

▶ En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida, incluido en el consejo orientador, que se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal.

▶ La emisión del informe de idoneidad, la información y el asesoramiento a las familias sobre la posible incorporación al programa será responsabilidad de la orientadora, en coordinación con los/as tutores/as.

▶ Según lo establecido en el artículo 23.10 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de la ESO en la Comunidad Autónoma de Andalucía, garantizarán los recursos de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que, con carácter general, se prevean para el alumnado con necesidades educativas especiales que participe en este programa.

▶ **Otros criterios a tener en cuenta:** Además de todo lo anterior se podría tener en cuenta los siguientes criterios para valorar la incorporación al programa:

- Nº de repeticiones realizadas (en EPO y en ESO).
- Asistencia del menor o de la menor.
- Circunstancias socio-familiares.
- Actitud del alumno o alumna hacia los aprendizajes escolares (muestra interés pero presenta dificultades para alcanzar los objetivos de forma satisfactoria).
- Posibilidades de aprovechamiento del programa.

## **5. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS ÁMBITOS**

### **5.1. ORIENTACIONES DIDÁCTICAS FUNDAMENTALES CON CARÁCTER GENERAL**

**+ Metodología didáctica específica:**

- Se propiciará que el alumnado adquiera los Objetivos de la etapa y el grado suficiente de desarrollo de las competencias clave detalladas en el Perfil de salida de una forma activa y motivadora, fomentando el uso responsable de las nuevas tecnologías.
- Se buscará la máxima colaboración y participación de la comunidad educativa en el desarrollo de estos programas, trabajando las competencias específicas de los ámbitos de manera integrada, teniendo como referentes los principios pedagógicos de la etapa, con especial atención al tiempo de lectura planificada diaria.
- Se favorecerá el desarrollo personal y la inteligencia emocional del alumnado, fomentando para ello elementos necesarios como el autoconcepto, la autoestima, la confianza y seguridad en sí mismo, con objeto de aumentar su grado de autonomía. Así mismo se favorecerá la comunicación el trabajo cooperativo y la realización de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración ajustado a sus intereses y motivaciones.
- Se podrán establecer situaciones de aprendizaje entre los distintos ámbitos, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.
- Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.
- En la medida de las posibilidades es recomendable el uso de metodologías favorecedoras de la inclusión, entre ellas: aprendizaje basado en proyectos, grupos cooperativos, trabajos interdisciplinares, tutoría entre iguales, etc.

#### **+ Consideraciones en la programación de los ámbitos:**

Los elementos formativos del currículo de los ámbitos se organizarán teniendo en cuenta la relevancia social y cultural de las materias que aborda, así como su idoneidad para que el alumnado pueda alcanzar los objetivos generales de la etapa y las competencias que le permitan obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Los ámbitos deberán especificar en la programación los objetivos, competencias clave, competencias específicas, criterios de evaluación, saberes básicos y situaciones de aprendizaje.

### **5.2. ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL**

Incluye elementos del currículo correspondiente a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.

La programación de este ámbito está recogida en la programación del Departamento encargado de impartir la materia.

### **5.3. ÁMBITO CIENTÍFICO-MATEMÁTICO**

Incluye los elementos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

La programación de este ámbito está recogida en la programación del Departamento encargado de impartir la materia.

### **5.4. ÁMBITO DE CARÁCTER PRÁCTICO**

En función de los recursos de los que se dispongan, se podrá incluir un ámbito de carácter práctico, integrado por los elementos del currículo correspondientes a las materias de Tecnología y Digitalización en el tercer curso y Tecnología en el cuarto curso. Durante el presente curso escolar 2025-26 no se incluye este ámbito dentro del PDC.

#### **Algunas orientaciones con respecto a la selección de los métodos de enseñanza concretos.**

Debemos promover:

- **La autonomía de los alumnos/as:** los alumnos/as deben ser partícipes de qué y el cómo se enseña y se aprende, proporcionándoles estrategias que favorezcan su aprendizaje, presentar los contenidos de forma adecuada, fomentar su curiosidad e interés,...
- **Los agrupamientos de diferentes tipos:** El trabajo individual, en pequeño grupo, grupos cooperativos, que potencien tanto el aprendizaje autónomo como la interacción entre iguales.

- La existencia de actividades variadas: Planificar diferentes actividades en el mismo momento dentro del aula, con diferentes grados de dificultad, permite dar respuesta a las características y necesidades diversas de los alumnos/as favoreciendo la participación de todos y todas, independientemente de sus capacidades y motivaciones. De esta forma los alumnos y alumnas pueden aprender a su propio ritmo y se puede rentabilizar los recursos.
- La adecuación de las técnicas y estrategias didácticas al área curricular y al estilo de aprendizaje: Uso de técnicas y estrategias didácticas y metodológicas concretas que se ajusten y tengan en cuenta las necesidades del alumnado que cursa el programa, prestando especial atención a la forma de presentar los materiales y /o contenidos, proporcionar diversas actividades/situaciones que permitan poner en práctica lo aprendido, seleccionar aprendizajes funcionales, prácticos y transferibles a otros contextos, promover el aprendizaje servicio, el aprendizaje basado en proyectos, la investigación,...

## 6. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPIAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA

El **artículo 42.6 de la Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de la E.S.O. en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas, se establece que, en el marco de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, *una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica con la orientadora del centro docente.*

### 6.1. LA TUTORÍA ESPECÍFICA

Los P.D.C. potenciarán la acción tutorial como recurso educativo que puede contribuir de una manera especial a solucionar las dificultades de aprendizaje y a atender a las necesidades educativas de estos/as alumnos/as, estableciendo para ello dos sesiones lectivas semanales para el desarrollo de las actividades de tutoría:

**1. Una hora de tutoría lectiva con el grupo de referencia (impartida por el/la tutor/a):**

Puesto que el alumnado del P.D.C. pertenece a un grupo ordinario, estos alumnos/as deben compartir la programación de tutoría del grupo de referencia-

**2. Una hora de tutoría específica (impartida por la orientadora):**

Además de la anterior, para este alumnado se contempla una hora semanal para la tutoría específica, donde se abordarán problemas concretos y/o específicos del alumnado que se integra en los P.D.C.

La finalidad de esta hora de tutoría específica es la de posibilitar, dentro del horario lectivo del alumnado, la atención de las características y necesidades educativas del grupo de alumnos/as que cursa el PDC, abordando aspectos más concretos.

Es probable que el alumnado del Programa de Diversificación Curricular manifieste necesidades educativas relativas a los siguientes aspectos:

- Desarrollo personal (autoestima, autoconcepto, gestión emocional,...).
- Habilidades sociales y/o comunicativas
- Planificación de su vida, hábitos, orden
- Relaciones de grupo e interacciones grupales
- Habilidades básicas para el estudio
- Motivación e interés por la vida escolar
- Participación de la vida del Centro y, por extensión, en la vida adulta y activa.
- Desarrollo de habilidades cognitivas básicas.
- Orientación académica y profesional.

La tutoría específica es un momento privilegiado para atender a estos aspectos, propiciando un espacio grupal en el que el alumnado puede interactuar con otros alumnos/as con características y necesidades similares. Además permite realizar un seguimiento individualizado de cada alumno/a y proporcionar estrategias que favorezcan su aprendizaje y estudio.

Al mismo tiempo promueve un contacto más estrecho con las familias para el seguimiento del

alumnado.

## **6.2. OBJETIVOS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA**

Aunque sin obviar los objetivos establecidos en el Plan de Acción Tutorial para todo el alumnado del centro, es preciso plantear unos objetivos concretos para atender a la tipología y necesidades del alumnado del PDC:

- Favorecer la integración y participación del alumnado en la vida del I.E.S. así como promover actitudes positivas de respeto hacia los demás.
- Desarrollar la motivación y el interés del alumnado por las actividades académicas.
- Favorecer el proceso de enseñanza y aprendizaje, a través de una adecuada planificación y organización, así como de estrategias que favorezcan el estudio que les ayude a adquirir mayor autonomía en su propio proceso educativo.
- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado con especial énfasis en lo relativo a la adquisición de hábitos y actitudes positivas hacia el estudio, la comprensión oral y escrita, el desarrollo del razonamiento y la capacidad para la resolución de problemas,....
- Analizar la marcha del grupo y las incidencias en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Contribuir a desarrollar aspectos afectivos y sociales para fomentar el crecimiento personal, las interacciones sociales y favorecer una adecuada convivencia.
- Facilitar los procesos de toma de decisiones del alumnado respecto a su futuro académico y profesional.
- Establecer cauces estables de información y comunicación con las familias, especialmente necesarios en función de las características del alumnado.

## **6.3. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN**

Los objetivos que nos hemos planteado deben concretarse en relación con los tres elementos personales con los cuales establece interacción la función docente: alumnos/as, padres/madres y profesores/as.

- **En relación con el alumnado considerado individualmente** se pretende:

- Atención individualizada.
- Ayudar a los alumnos/as a conocerse mejor a sí mismos (capacidades, intereses y actitudes) y a conocer su entorno escolar, familiar y social.
- Facilitar procedimientos e instrumentos de organización personal.
- Incrementar la motivación y el rendimiento en el aprendizaje.
- Facilitar los procesos de toma de decisiones.

- **En relación al alumnado considerado como grupo**, se persigue:

- Propiciar la integración en la vida del centro.
- Fomentar el incremento de las relaciones interpersonales.
- Analizar el funcionamiento del grupo de diversificación curricular: motivación, expectativas, rendimiento, relaciones personales y enriquecimiento personal.

- **En relación con las familias:** Se debe favorecer un contacto estrecho con las familias, La comunicación entre el profesorado y la familia se constituye como uno de los elementos claves para el éxito del alumnado. Esta relación se concreta principalmente a través de entrevistas y reuniones.

- **En relación con el Profesorado:**

- *Coordinación del tutor/a de grupo-clase de referencia con la orientadora:* Con el fin de evitar en las programaciones solapamientos e interferencia y potenciar su complementariedad y profundizar en el conocimiento del alumnado, así como la valoración y seguimiento del proceso de aprendizaje y de madurez personal.
- *Coordinación con el Equipo Docente:* Normalmente se realiza la coordinación durante las reuniones de equipo docente establecidas, para realizar el seguimiento y evolución del alumnado.
- *Coordinación con el profesorado de los ámbitos:* Para tratar los siguientes aspectos: análisis de la evolución escolar del alumnado, valoración de las medidas tomadas en cada momento y/o reorientación de las mismas, dificultades detectadas a nivel individual y grupal, participación e implicación del alumnado, grado de consecución de los objetivos propuestos, etc.

#### 6.4. CONTENIDOS

En líneas generales, los aspectos abordados durante la hora de tutoría serán los siguientes:

- Desarrollo personal y emocional
- Relación interpersonal
- Motivación escolar
- Habilidades cognitivas básicas
- Planificación del estudio y desarrollo de Técnicas de Trabajo Intelectual
- Participación e inserción social.
- Hábitos de vida saludable (prevención violencia de género, adicciones,...).
- Orientación académica y profesional

#### 6.5. ACTIVIDADES

Aunque la programación de las actividades debe ser necesariamente abierta y flexible, pues en caso contrario no podremos responder a las características individuales y grupales del alumnado ni a sus motivaciones e intereses, podemos a partir de los objetivos enunciados, establecer una serie de actividades orientativas:

##### **6.5.1. ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA**

- Hacer un análisis preliminar o evaluación de la situación de los alumnos/as del grupo, de cara a planificar las actividades de tutoría. Se trataría de determinar factores como: Nivel de autoestima, motivación, habilidades, rendimiento académico, etc.
- Hacer un seguimiento individualizado del proceso de enseñanza- aprendizaje.
- Realizar la intervención sobre posibles dificultades personales; adaptación, autoestima, problemas familiares...
- Efectuar el asesoramiento individualizado en la toma de decisiones académica y profesional.

Se contemplará además, dentro del plan de acción tutorial, entrevistas con las familias para proporcionar orientaciones lo más individualizadas posible, en coordinación con el tutor/a del grupo de referencia, con el objetivo de favorecer su colaboración en la labor educativa que realizamos desde el instituto o para abordar cualquier situación personal, académica y/o social del alumnado.

### **6.5.2. ACTIVIDADES DE TUTORIA LECTIVA GRUPAL**

La programación general de la tutoría se mantiene común para los grupos de tercero y cuarto, cambiándose la profundidad en el tratamiento de los temas y en el abordaje de determinados contenidos. No obstante, en líneas generales, en el caso del primer curso del PDC nos centraremos fundamentalmente en el desarrollo de estrategias de enseñanza-aprendizaje y estrategias de inteligencia socio-emocional, mientras que en el segundo curso del PDC, incidiremos fundamentalmente en la orientación académica y profesional.

Para lograr una mayor efectividad de las actividades, se establecen una serie de programas que se estructuran en varias sesiones de la tutoría específica.

A continuación se describe la relación de programas que serían desarrollados en la tutoría específica del alumnado de los grupos de Diversificación Curricular:

#### **a) PROGRAMA DE ANÁLISIS DE FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO**

- Actitudes y motivaciones del alumnado hacia la educación y la escuela
- Análisis del rendimiento académico
- Análisis de la convivencia del grupo
- Reflexión sobre la evaluación y análisis de resultados

#### **b) PROGRAMA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL**

- Autoconocimiento y autovaloración de sus propias capacidades, aptitudes, expectativas, actitudes, así como motivaciones e intereses de forma ajustada y realista.
- Conocimiento del Sistema Educativo
- Conocimiento del Entorno laboral y transición a la vida activa
- Estrategias de búsqueda de empleo.
- Proceso de toma de decisiones y valoración crítica de las distintas alternativas.
- Expectativas académico-profesional

#### **c) PROGRAMA INTELIGENCIA SOCIO-EMOCIONAL**

- Reconocimiento de emociones propias y ajenas.
- Comprensión y expresión adecuada de los sentimientos.

- Estrategias de autocontrol.
- Habilidades comunicativas: diálogo, consenso y negociación
- Desarrollo de la autoestima y de la capacidad de empatía, respeto, tolerancia y solidaridad.
- Desarrollo de dinámicas que favorezcan la cooperación y la escucha activa.
- Habilidades sociales y Resolución de problemas interpersonales de forma asertiva y pacífica.
- Prevención de la violencia de género
- El acoso escolar. Diferentes tipos de acoso.

d) PROGRAMA DE COEDUCACIÓN Y/O EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL

- Diferencias entre sexo y género.
- Roles sexistas y estereotipados.
- Orientación sexual.
- Identidad de género.
- Los cambios en la adolescencia.
- Enfermedades de transmisión sexual
- Prevención de conductas machistas.
- Prevención de la violencia de género

e) PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES

- Diferentes tipos de adicciones: alcohol, tabaco, cannabis, etc.
- Riesgos para la salud
- La presión de grupo.
- Habilidades sociales
- Mitos y creencias.

f) PROGRAMA DE DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE

- Hábitos de estudio y trabajo
- Planificación y organización del estudio
- Comprensión lectora y subrayado. Búsqueda de idea principal.

- Estrategias y técnicas concretas: esquemas, mapas conceptuales, cuadros sinópticos, etc.
- El repaso.

#### g) PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES BÁSICAS

- Atención perceptiva y memoria.
- Resolución de problemas y estrategias eficaces para ello.

#### ELECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN CADA PROGRAMA:

La elección de actividades para el desarrollo de estos programas, tendrá en cuenta el grupo de Diversificación Curricular (3º o 4º ), el calendario del curso (comienzo, trimestre, coincidencia de efemérides, final de curso), las características del alumnado tanto individuales (intereses, motivación, dificultades), como grupales y las necesidades del alumnado.

#### **6.6. METODOLOGÍA:**

La intervención educativa en esta hora de tutoría específica estará guiada siempre por una **metodología activa** que procure la participación de todos/as mediante dinámicas de grupo, la cooperación entre iguales, el debate y la confrontación de opiniones, la reflexión, el visionado de vídeos, la elaboración de cartelería, así como la actividad divergente y creativa y en cierto modo lúdica de cuantos temas se trabajen en la misma, presentándose de la forma más atractiva e interesante posible para los alumnos/as y utilizando las TIC como herramienta para el aprendizaje. Se trabajará en la misma línea en los dos grupos de PDC, si los hubiese en el centro.

Además de esto se procurará la coordinación eficaz del profesorado en el seguimiento individualizado de cada alumno y alumna.

En cuanto a las dimensiones más organizativas se seguirán los siguientes criterios específicos:

- a) Espacios: la tutoría específica se desarrollará en un aula que podrá ser utilizada como clase convencional y debe permitir el visionado de vídeos y la audición de música, así como la movilidad del alumnado. La diversidad de intervenciones y actividades tutoriales de este programa, requerirá la utilización de todos estos instrumentos y estrategias didácticas por

lo que la disposición de un espacio capaz de ser modificado y utilizado con criterios diversos constituye la mejor opción posible.

b) Tiempo: tal y como está establecido, la duración y periodicidad de esta tutoría lectiva será de dos horas semanales con los alumnos/as, una con cada grupo.

c) Agrupamientos:

- Se utilizarán agrupamientos flexibles, entendidos como diferentes agrupamientos según la actividad a realizar, trabajando tanto en gran grupo (todos los alumnos/as) como en pequeño grupo (dos o tres alumnos/as) e incluso individualmente.

Por otro lado, la necesidad de trabajar aspectos como el desarrollo de habilidades sociales, estrategias de trabajo en grupo, etc., requerirán agrupamientos de grupos pequeños y de gran grupo.

#### **6.7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

La evaluación de esta acción tutorial no se apartará de los criterios generales explicitados en el propio programa y en el Plan de Orientación y Acción Tutorial general aplicado al conjunto de la acción tutorial desarrollada en el centro. En este sentido será una evaluación compartida, democrática, procesual y orientada a la comprensión y mejora de las situaciones personales de los alumnos/as, basada fundamentalmente en una observación sistemática y continuada del alumnado.

No obstante, a la hora de valorar el grado de consecución de los objetivos propuesto en la acción tutorial del alumnado que cursa el PDC, se propondrá los siguientes aspectos a evaluar:

- La integración de los alumnos y alumnas del PDC en la dinámica del centro y de sus aulas respectivas.
- La coordinación del equipo docente del PDC, especialmente de los tutores y tutoras y del profesorado que imparten los ámbitos específicos.
- La coordinación de la acción tutorial compartida con estos alumnos y alumnas.
- La pertinencia de la organización y metodología adoptadas.
- El progreso experimentado por cada uno de los alumnos y alumnas en aspectos tales como: desarrollo y crecimiento personal, rendimiento académico, elaboración de un proyecto personal de vida, grado de satisfacción personal, social y familiar, etc...

- El nivel de relación y colaboración de las familias en la dinámica del centro y en los procesos de aprendizaje de sus hijos.
- Grado de consecución de los objetivos propuestos.
- Factores que han influido positiva o negativamente en las actividades programadas.
- Nivel de satisfacción de los alumnos/as de Diversificación Curricular y del profesorado del Equipo Docente.
- Rendimiento académico del alumnado de Diversificación Curricular
- Toma de decisiones y propuesta de mejora.

- Instrumentos de devaluación: para realizar esta evaluación se podrá utilizar las siguientes técnicas e instrumentos: observación a través de diario de clase, rúbricas, escalas de estimación, así como debates, entrevistas, asambleas de clase, cuestionarios, análisis de documentación, etc...

En ella participarán tanto los propios alumnos y alumnas, como los profesores y profesoras, los tutores/tutoras y la orientadora del centro.

Finalmente, en la *Memoria Final de Curso* se expondrán las valoraciones y resultados que se obtengan de dicho proceso evaluador con objeto de mejorar la acción tutorial futura con este tipo de alumnado.

## **7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA**

### **7.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

Los criterios para la calificación de los diversos ámbitos que integran el P.D.C. estarán incluidos en la programación del Departamento encargado de impartir el ámbito.

## **7.2. PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA**

1. La evaluación del alumnado que cursa un Programa de Diversificación Curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.
2. La evaluación de los aprendizajes del alumnado será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.
3. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer o cuarto curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa
4. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, en los Programas de Diversificación Curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.
5. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.
6. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como: cuestionarios, presentaciones, exposiciones orales, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
7. Según lo establecido en el artículo 31.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en el caso de los ámbitos que integren distintas materias, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes materias al alumnado y a sus padres, madres, o personas que ejerzan la tutela legal.

## 8. PROCEDIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS ÁMBITOS O MATERIAS PENDIENTES

1. Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un PDC deberán asimismo, seguir los programas de refuerzo del aprendizaje establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes de aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de los cursos anteriores integradas en algunos de los ámbitos se consideran superadas si se supera el ámbito correspondiente.
2. Los ámbitos no superados del primer año del PDC se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumnado tenga un programa de refuerzo del aprendizaje del ámbito no superado.
3. Las materias del primer y segundo curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán recuperarlas. A tales efectos el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso contrario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.
4. En caso de que se decida que el alumnado tenga un único programa de refuerzo del aprendizaje, su seguimiento será responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría o de un miembro del departamento de orientación cuando el alumnado se encuentre en un PDC, de acuerdo con lo que se disponga en el Proyecto educativo del centro.

## **9. CRITERIOS PARA LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO**

- De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, obtendrá el Título de Graduado en ESO el alumnado que al terminar la etapa de ESO, haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa.
- Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.
- Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y al logro de los Objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:
  - a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
  - b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.
- El título de Graduado en ESO será único y se expedirá sin calificación.
- Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de ESO no hayan obtenido el título y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé en los artículos 14.7 del citado Decreto y 18.10 de la Orden de 30 de mayo de 2023, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes, tal y como se dispone en el artículo 16 sobre las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.